

La Gaceta



DIARIO OFICIAL DE LA REPÚBLICA DE HONDURAS

La primera imprenta llegó a Honduras en 1829, siendo instalada en Tegucigalpa, en el cuartel San Francisco, lo primero que se imprimió fue una proclama del General Morazán, con fecha 4 de diciembre de 1829.



Después se imprimió el primer periódico oficial del Gobierno con fecha 25 de mayo de 1830, conocido hoy, como Diario Oficial "La Gaceta".

AÑO CXXXIX TEGUCIGALPA, M. D. C., HONDURAS, C. A.

MARTES 4 DE JULIO DEL 2017. NUM. 34,381

Sección A

Secretaría de Estado en los Despachos de Derechos Humanos, Justicia, Gobernación y Descentralización

ACUERDO NÚMERO 453-2016

EL SECRETARIO DE ESTADO EN LOS DESPACHOS DE DERECHOS HUMANOS, JUSTICIA, GOBERNACIÓN Y DESCENTRALIZACIÓN

CONSIDERANDO: Que la Constitución de la República en su Artículo 59 establece que el fin supremo de la sociedad y el Estado es la persona humana.

CONSIDERANDO: Que la Constitución de la República en su Artículo 78 garantiza el derecho de Asociación: se garantiza las libertades de asociación y de reunión siempre que no sean contrarias al orden público y a las buenas costumbres.

CONSIDERANDO: Que la Constitución de la República en su Artículo 79 garantiza que toda persona tiene derecho de reunirse con otras, específicamente y sin armas en manifestación pública o en asamblea transitoria, en relación con sus intereses comunes de cualquier índole, sin necesidad de aviso o permiso especial.

CONSIDERANDO: Que Honduras es signataria de la Convención Americana Sobre Derechos Humanos, y en su Artículo 16 sobre la Libertad de Asociación, señala que todas las personas tienen derecho a asociarse libremente con

SUMARIO

Sección A
Decretos y Acuerdos

SECRETARÍA DE ESTADO EN LOS DESPACHOS DE DERECHOS HUMANOS, JUSTICIA, GOBERNACIÓN Y DESCENTRALIZACIÓN Acuerdo número 453-2016	A. 1-3
SECRETARÍA DE ESTADO EN LOS DESPACHOS DE AGRICULTURA Y GANADERÍA Acuerdos Nos. 104-2017, 153-2017	A. 4-7
AVANCE	A. 8

Sección B
Avisos Legales
Desprendible para su comodidad
B. 1-16

finés ideológicos, religiosos, políticos, económicos, laborales, sociales, culturales, deportivos o de cualquiera otra índole. Asimismo, señala que el ejercicio de tal derecho sólo puede estar sujeto a las restricciones previstas por la ley que sean necesarias en una sociedad democrática, en interés de la seguridad nacional, de la seguridad o del orden públicos, o para proteger la salud o la moral públicas o los derechos y libertades de los demás.

CONSIDERANDO: Que Honduras es signataria del Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos, en el cual se establece en su Artículo 22 que toda persona tiene derecho a asociarse libremente con otras, de igual manera que el ejercicio de tal derecho solo podrá estar sujeto a las restricciones previstas por la ley que sean necesarias en una

sociedad democrática, en interés de la seguridad nacional, de la seguridad pública o del orden público, o para proteger la salud o la moral públicas o los derechos y libertades de los demás.

CONSIDERANDO: Que la Secretaría de Estado en los Despachos de Derechos Humanos, Justicia, Gobernación y Descentralización, de conformidad con el Artículo 29 numeral 2) de la Ley General de la Administración Pública, tiene dentro de sus competencias el otorgamiento y cancelación de la personalidad jurídica de todos los entes civiles siempre que las leyes especiales no confiera esta potestad a otros órganos del Estado.

CONSIDERANDO: Que la actividad administrativa debe estar presidida por los principios de economía, simplicidad, celeridad y eficacia que garanticen la buena marcha de la Administración.

CONSIDERANDO: Que es necesario adoptar medidas específicas dirigidas a simplificar los procesos en los trámites Registro y Seguimiento de las Asociaciones Civiles, a fin de garantizar que se actúe con apego a las normas de economía, celeridad, eficacia y espíritu de servicio, logrando la pronta y efectiva satisfacción de los interesados. En el marco de respeto a derecho humano de libre asociación, a tal efecto, es procedente emitir el Reglamento de Organización Interna de la clasificación y Registro de las Asociaciones Civiles sin fines de lucro a las cuales la Secretaría de Estado les ha reconocido la Personalidad Jurídica.

POR TANTO;

En uso de las facultades que le otorga el Artículo 59, 77, 78, 79 y 242 de la Constitución de la República; 29, 116, 118, 119 numeral 3 de la Ley General de la Administración Pública; 23, 24, 25, del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Competencias del Poder Ejecutivo 22, 23, 24, 25, 26 y 27 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

ACUERDA:

PRIMERO: La Unidad de Registro y Seguimiento de Asociaciones Civiles (URSAC) estará a cargo de un Director, quien deberá ser un profesional universitario, preferiblemente con título de Abogado, Economista o Auditor.

SEGUNDO: La URSAC tendrá la responsabilidad de elaborar el registro de todas las asociaciones civiles y el seguimiento de sus actividades, con el propósito de asegurar que las mismas cumplan con los fines y objetivos para los cuales fueron constituidas y autorizadas por el Estado, para tales efectos podrá realizar supervisiones o auditorías cuando estime pertinente, de oficio o a petición de parte. En el cumplimiento de sus funciones, la URSAC podrá requerir de las asociaciones civiles, la información que considere necesaria, incluyendo los Estados Financieros, Balance General y demás documentación contable, informes y evaluaciones sobre los programas y proyectos desarrollados, personal, contratos y cualquier información para establecer que las mismas cumplan con sus fines y objetivos.

TERCERO: La URSAC tendrá a su cargo el registro en el cual se inscribirán todas las Asociaciones Civiles, sus Estatutos y sus reformas, cambios de domicilio y elección de juntas directivas y órganos de dirección.

CUARTO: Desarrollar el Seguimiento para Asociaciones Civiles sin fines de lucro de conformidad a la normativa siguiente:

Artículo 1: La Secretaría de Estado en los Despachos de Derechos Humanos, Justicia, Gobernación y Descentralización a través de la Unidad de Registro y Seguimiento de Asociaciones Civiles (URSAC) coordinará el seguimiento, capacitación y

La Gaceta

DIARIO OFICIAL DE LA REPÚBLICA DE HONDURAS
DECANO DE LA PRENSA HONDUREÑA
PARA MEJOR SEGURIDAD DE SUS PUBLICACIONES

ABOG. CÉSAR AUGUSTO CÁCERES CANO
Gerente General

JORGE ALBERTO RICO SALINAS
Coordinador y Supervisor

EMPRESA NACIONAL DE ARTES GRÁFICAS
E.N.A.G.

Colonia Miraflores
Teléfono/Fax: Gerencia 2230-4956
Administración: 2230-3026
Planta: 2230-6767

CENTRO CÍVICO GUBERNAMENTAL

asistencia de las actividades que de conformidad a sus propios Estatutos realicen las Organizaciones de Sociedad Civil.

Artículo 2: Seguimiento. El acompañamiento que realice la Unidad de Registro y Seguimiento de Asociaciones Civiles (URSAC) a las actividades que dentro de sus objetivos realicen las Organizaciones de Sociedad Civil, con la intención de conformar un registro actualizado y categorizado, con datos actuales que faciliten la identificación de áreas de participación de la Sociedad Civil.

Artículo 3: Capacitación. Brindar asesoría en temas referentes a la constitución, estructura, organización y gestión a través del intercambio de información y de experiencias que enriquecen el diseño de políticas gubernamentales por medio de la participación organizada y el diálogo entre las Organizaciones de Sociedad Civil, los gobiernos y los organismos nacionales e internacionales.

Artículo 4: Asistencia. Fortalecer la participación de las Organizaciones de Sociedad Civil, respetando los principios democráticos del interés superior de dichas organizaciones, implementar los medios necesarios para contribuir al desarrollo a través de los procesos los cuales deben ser seguros, agradables e incluyentes que permitan la integración y la participación democrática.

Artículo 5: Las Funciones de Seguimiento, Capacitación y Asistencia, deben asegurar mecanismos de control y monitoreo como parte vital del proceso para que las Organizaciones de Sociedad Civil desarrollen sus actividades y cumplan con sus objetivos de forma libre, democrática y genuina.

Artículo 6: Las Organizaciones de Sociedad Civil tienen la obligación de presentar sus informes anuales de actividades y financieros ante esta Secretaría de Estado a más tardar dos meses después del cierre del año fiscal que reportan, en caso de haber realizado actividades.

Artículo 7: En caso que las Organizaciones de Sociedad Civil incumplan con la presentación de dos o más informes anuales de actividades y financieros de manera consecutiva, se hará de conocimiento de las autoridades competentes para

que, según corresponda, inicien los procedimientos pertinentes y determinen las sanciones aplicables.

Artículo 8: La Secretaría de Estado en los Despachos de Derechos Humanos, Justicia, Gobernación y Descentralización, buscará mediante convenios interinstitucionales con las instituciones pertinentes para fortalecer la función del seguimiento al sector Sociedad Civil, con el fin de obtener los mejores resultados de dicha función.

QUINTO: Para los efectos del presente Acuerdo se entenderá por asociación civil, toda forma de asociación, institución, organización o fundación cuya concesión o cancelación de personalidad jurídica le corresponda al Presidente de la República por sí o por medio de la Secretaría de Estado en los Despachos de Derechos Humanos, Justicia, Gobernación.

SEXTO: Derogar el Acuerdo Ministerial No. 770-A-2003 de fecha diez de septiembre de dos mil tres.

SÉPTIMO: El presente Acuerdo es efectivo a partir de su fecha y debe publicarse en “La Gaceta” Diario Oficial de la República.

COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE.

Dado en la ciudad de Tegucigalpa, municipio del Distrito Central, a los veintiocho (28) días del mes de julio del año dos mil dieciséis (2016).

HÉCTOR LEONEL AYALA ALVARENGA
SECRETARIO DE ESTADO

RICARDO ALFREDO MONTES NÁJERA
SECRETARIO GENERAL

Secretaría de Estado en los Despachos de Agricultura y Ganadería

ACUERDO No. 104-2017

Tegucigalpa, M.D.C., 15 Mar., 2017

EL SECRETARIO DE ESTADO EN LOS DESPACHOS DE AGRICULTURA Y GANADERÍA

CONSIDERANDO: Que es prioridad del Gobierno de la República, fomentar la eficiencia de la producción en el campo y propiciar la justa distribución de la riqueza, así como promover el desarrollo económico, social y la competitividad sostenible de todos los sectores productivos del país.

CONSIDERANDO: Que en fecha 01 de septiembre de 2016, se suscribió el Convenio para las Negociaciones de una Alianza Estratégica de Compraventa de Grano Nacional entre la Industria de Alimentos Balanceados para Animales conformada por: GRANEL, CARGILL DE HONDURAS, AVICONSA, AVIASA, EL CORTIJO, FACOCA, ALIMENTOS CONCENTRADOS FAFER, AVICOLA ALVARENGA, AVICOLA RAQUEL, INVERSIONES AGROPECUARIAS LAS CAROLINAS, ALGRANO, FACOR, INGAASA, AVICOLA SAN JUAN, FALCOM, CODINSER, AVICOLA RIO AMARILLO, AQUAFEED y NUTRICIÓN TÉCNICA ANIMAL, GRANOR AVICOLA, S.A. DE C.V., las cuales son miembros de la Asociación Hondureña de Productores de Alimentos Balanceados para Animales (AHPROABA), Federación Nacional de Agricultores y Ganaderos de Honduras (FENAGH), Asociación Nacional de Productores de Granos (PROGRANO), Consejo Nacional Campesino (CNC), Consejo Coordinador de Organizaciones Campesinas de Honduras (COCOCH), Asociación Hondureña de Agricultores (ASOHAGRI), Union de Organizaciones de Productores

Agropecuarios de Oriente Limitada (UNOPROL) y por el Gobierno de la República, las Secretarías de Desarrollo Económico (SDE) y Agricultura y Ganadería (SAG). Elevado Acuerdo Ejecutivo No. A-998-16 y publicado en el Diario Oficial la Gaceta en fecha 9 de diciembre de 2016.

CONSIDERANDO: Que en fecha 10 de marzo de 2017, la Empresa Fajardo Fernández & Asociados (Ente Registrador) presentó ante la Secretaría de Agricultura y Ganadería el Informe de Compras de Maíz y Sorgo de la cosecha 2016-2017, correspondiente al Segundo Corte que comprende del 01 de diciembre de 2016 al 27 de febrero de 2017, realizadas por las empresas miembros de la Asociación Hondureña de Productores de Alimentos Balanceados para Animales (AHPROABA).

POR TANTO:

En aplicación de los artículos 255 de la Constitución de la República; 36 Numeral 8), 116, 118, 119 y 122 de la Ley General de la Administración Pública; 80 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Competencia del Poder Ejecutivo; Decreto 222-92 del 09 de enero de 1992, Protocolo de Adhesión de Honduras al Convenio sobre el Régimen Arancelario y Aduanero Centroamericano y sus reformas y Acuerdo Ejecutivo A-998-16.

ACUERDA:

PRIMERO: En el marco del Convenio de Compraventa de Maíz, Sorgo y Soya, Acuerdo No. A-998-16 y conforme al Informe de Compras de Maíz y Sorgo, Cosecha Nacional 2016-2017, presentado por el Ente Registrador (Fajardo Fernández & Asociados) que corresponde a las compras realizadas a partir del 01 de diciembre de 2016 al 27 de diciembre de 2017

(Segundo Corte), por las empresas miembros de la Asociación Hondureña de Productores de Alimentos Balanceados para Animales (AHPROABA); se solicita a la Secretaría de Desarrollo Económico (SDE), por medio de la Dirección General de Integración Económica y Política Comercial, proceda a la emisión de los Certificados de Importación de maíz amarillo, clasificado en la partida arancelaria SAC. 1005.90.20, con un DAI del cero por ciento (0%), con vigencia hasta 31 de diciembre 2017, tal como lo establece el Numeral 10, Literal e) del referido Convenio, a las siguientes empresas:

Importaciones de Maiz Amarillo en base a las Compras del 01 diciembre de 2016 al 27 de febrero 2017 /Cosecha Nacional 2016-2017/ Segundo Corte								
No.	RTN	EMPRESA	PRODUCTO COMPRADO			TOTAL QQ	Derecho a Importacion Relacion 4x1	Derecho a Importar TM. (Segundo Corte)
			Maiz Blanco QQ	Maiz Amarillo QQ	Sorgo QQ			
1	05019002063180	GRANEL	84,183.52	14,398.24	724.18	99,305.94	397,223.76	18,017.77
2	05019001049230	CARGILL DE HONDURAS	83,724.80	70,181.15	32,224.45	186,130.40	744,521.60	33,770.94
3	08019002278331	EL CORTIJO	18,439.45			18,439.45	73,757.80	3,345.60
4	05019002186567	AVICONSA	6,708.60			6,708.60	26,834.40	1,217.19
5	05019995149734	AVICOLA ALVARENGA	9,817.20	2,601.20		12,418.40	49,673.60	2,253.16
6	05019011434376	NUTRICION TECNICA	6,710.60			6,710.60	26,842.40	1,217.55
7	05129002061042	ALIMENTOS CONCENTRADOS FAFER	3,341.16	4,145.10		7,486.26	29,945.04	1,358.28
8	05019002071258	INVERSIONES AGROPECUARIAS LAS CAROLINAS	3,261.50	1,766.00		5,027.50	20,110.00	912.17
9	05019002063570	AVICOLA SAN JUAN	6,700.50			6,700.50	26,802.00	1,215.72
10	03189999028944	FALCOM	3,062.60	667.40		3,730.00	14,920.00	676.76
11	08019006050938	FACOR	1,923.28			1,923.28	7,693.12	348.95
12	08029003001372	AVIASA	15,839.20			15,839.20	63,356.80	2,873.82
13	05019005477706	RIO AMARILLO	3,160.66	604.62		3,765.28	15,061.12	683.16
14	01019013560356	GRANOR AVICOLA, S.A DE CV	38,410.00			38,410.00	153,640.00	6,969.00
TOTAL			285,283.07	94,363.71	32,948.63	412,595.41	1650,381.64	74,860.07

SEGUNDO: Las Empresas FACOCA, INGAASA, AVICOLA RAQUEL, ALGRANO, CODINSER, según el informe de compras, no reportaron ninguna compra, por consiguiente, no gozarán del beneficio a importar maíz amarillo, con base al Segundo Corte.

TERCERO: En vista que la empresa AQUAFEED, se encuentra acogida al Regimen de Zona Libre, no utilizará el beneficio de importación adquirido a través del Convenio de Compraventa de Maíz, Sorgo y Soya, Acuerdo No. A-998-16.

CUARTO: Las empresas nominadas en el Ordinal Primero, podrán realizar la importación del volumen asignado de maíz amarillo de manera total o parcial, para lo cual deberán presentar la solicitud de los Certificados de Importación ante la Secretaria General de la Secretaría de Desarrollo Económico.

QUINTO: El presente Acuerdo es de ejecución inmediata y deberá publicarse en el Diario Oficial "LA GACETA".

COMUNÍQUESE:

JACOBO PAZ BODDEN
Secretario de Estado en los Despachos de
Agricultura y Ganadería

JORGE LUIS MEJIA LÓPEZ
Secretario General Interino
Acuerdo Delegación No. 024-2016

Secretaría de Estado **en los Despachos de** **Agricultura y Ganadería**

ACUERDO No. 153-2017

Tegucigalpa; M. D. C., 10 mayo 2017

EL SECRETARIO DE ESTADO EN LOS DESPACHOS DE AGRICULTURA Y GANADERÍA

CONSIDERANDO: Que es prioridad del Gobierno de la República, fomentar la eficiencia de la producción en el campo y propiciar la justa distribución de la riqueza, así como promover el desarrollo económico, social y la competitividad sostenible de todos los sectores productivos del país.

CONSIDERANDO: Que en fecha 3 de septiembre de 2014, se suscribió el Convenio para las Negociaciones de una Alianza Estratégica de Compra y Venta de Granos Básicos entre la Industria de Harinas de Maíz y Alimentos para Consumo Humano (DEMAHSA, IMSA, INDECASA y CORPORACIÓN DINANT), Federación Nacional de Agricultores y Ganaderos de Honduras (FENAGH), Asociación Nacional de Productores de Granos Básicos de Honduras (PROGRANO), Consejo Nacional Campesino (CNC), Consejo Coordinador de Organizaciones Campesinas de Honduras (COCOCH), Asociación Hondureña de Agricultores (ASOHAGRI), Unión de Organizaciones de Productores Agropecuarios Oriente Limitada (UNOPROL) y por el Gobierno de la República, las Secretarías de Agricultura y Ganadería (SAG) e Industria y Comercio (SIC), Instituto Hondureño de Mercadeo Agrícola (IHMA) y Banco Nacional de Desarrollo Agrícola (BANADESA), elevado Acuerdo Ejecutivo No. A-793-14.

CONSIDERANDO: Que en fecha 03 de septiembre de 2016, se suscribió el Addendum Número dos al Convenio para las Negociaciones de una Alianza Estratégica de Compra y Venta de Granos Básicos entre la Industria de Harinas de Maíz y Alimentos para Consumo Humano (DEMAHSA,

IMSA, INDECASA, MATURAVE), Federación Nacional de Agricultores y Ganaderos de Honduras (FENAGH), Asociación Nacional de Productores de Granos Básicos (PROGRANO), Consejo Nacional Campesino (CNC), Consejo Coordinador de Organizaciones Campesinas de Honduras (COCOCH), Asociación Hondureña de Agricultores (ASOHAGRI), Unión de Organizaciones de Productores Agropecuarios Oriente Limitada (UNOPROL) y por el Gobierno de la República, las Secretarías de Agricultura y Ganadería (SAG), Desarrollo Económico (SDE), elevado Acuerdo Ejecutivo No. A-999-16.

CONSIDERANDO: Que en la reunión sostenida el día 10 de Mayo de 2017, con la Comisión de Supervisión del Convenio para las Negociaciones de una Alianza Estratégica de Compra y Venta de Granos Básicos (Maíz Blanco), la Empresa AGROBOLSA (Ente Contralor), presentó el Informe de Compras de Maíz Blanco de la cosecha nacional 2016-2017 (Segundo Corte), que comprende las compras del 01 de enero al 30 de abril del año 2017, realizadas por las empresas de la Industria de Harinas de Maíz y Alimentos para Consumo Humano; siendo aprobado por la Comisión de Supervisión del referido Convenio, mediante Acta No. 017-17.

POR TANTO:

En aplicación del artículo 255 de la Constitución de la República; artículos 36 Numeral 8), 116, 118, 119 y 122 de la Ley General de la Administración Pública, 80 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Competencia del Poder Ejecutivo; Decreto No. 129 del 05 de febrero de 1971; Decreto 222-92 del 09 de enero de 1992, Protocolo de Adhesión de Honduras al Convenio sobre el Régimen Arancelario y Aduanero Centroamericano y sus reformas y Acuerdo Ejecutivo A-999-16.

ACUERDA:

PRIMERO: En el marco del Addendum Número Dos al Convenio para las Negociaciones de una Alianza Estratégica de Compra y Venta de Maíz Blanco, Acuerdo No. A-999-16

y conforme al Informe de Compras realizadas por las empresas de la Industria de Harinas de Maíz y Alimento para Consumo Humano desde el 01 de enero al 30 de abril de 2017, presentado por el Ente Contralor (AGROBOLSA) y aprobado por la Comisión de Supervisión del referido Convenio; se solicita a la Secretaría de Desarrollo Económico que por medio de la Dirección General de Integración Económica y Política Comercial, proceda a la emisión de los Certificados para la importación de maíz blanco o amarillo, clasificados en las partidas arancelarias SAC. 1005.90.30 y SAC. 1005.90.20 respectivamente, con un DAI del cero por ciento (0%), con vigencia hasta 01 de septiembre del 2017, tal como lo establece el numeral 11, literal e) del referido Addendum, a las siguientes empresas:

Importaciones de Maíz Blanco o Amarillo/ Compras de Maíz del 01 de enero al 30 abril de 2017				
Cosecha Nacional 2016-2017				
No.	Nombre de la Empresa	Maíz comprado Cosecha Nacional/QQ 2016-2017	Derecho a Importar relación 1x1 QQ	Importaciones Autorizadas Segundo Corte /TM
1	DEMAHSA	39,512.90	39,512.90	1,792.28
2	IMSA	13,413.33	13,413.33	608.42
3	INDECASA	25,358.64	25,358.64	1,150.25
	TOTAL	78,284.87	78,284.87	3,550.95

SEGUNDO: La Empresa MATURAVE, según el Informe de compras, no reportó ninguna compra, por consiguiente, no gozará del beneficio a importar maíz blanco, con base al Segundo Corte.

TERCERO: Las empresas IMSA y DEMAHSA, pueden importar maíz blanco o amarillo US No.1, ya que fabrican diversos productos (Alimento para la merienda escolar y harina para consumo humano), de conformidad con el Párrafo Segundo del Numeral 10 del Addendum Número Dos al Convenio para las Negociaciones de una Alianza Estratégica de Compra y Venta de Maíz Blanco, Acuerdo No. A-999-16.

CUARTO: Las empresas nominadas en el Ordinal Primero, podran realizar la importacion del volumen asignado de maíz blanco o amarillo de manera total o parcial a su conveniencia, para lo cual deberán presentar la solicitud de los Certificados de Importación correspondientes ante la Secretaría General de la Secretaría de Desarrollo Económico.

QUINTO: El presente Acuerdo es de ejecución inmediata y deberá publicarse en el Diario Oficial "LA GACETA".

COMUNÍQUESE:

JACOBO PAZ BODDEN

Secretario de Estado en los Despachos de Agricultura y Ganadería

JORGE LUIS MEJÍA LÓPEZ

Secretario General, Por Ley

Acuerdo Delegación No. 024-2016

Avance

Próxima Edición

- 1) **ACUERDA.** Delegar en la ciudadana **ROSA MARÍA IZAGUIRRE AGUILAR**, Oficial Jurídico I, como encargada de la Jefatura de Consolidación Familiar, durante la ausencia de la ciudadana **SONIA MARIBEL MERCADAL DIAZ**.

Suplementos

¡Pronto tendremos!

- A) Suplemento Corte Suprema de Justicia.

CENTROS DE DISTRIBUCIÓN:

LA CEIBA	SAN PEDRO SULA	CHOLUTECA
La Ceiba, Atlántida, barrio Solares Nuevos, Ave. Colón, edificio Pina, 2a. planta, Aptos. A-8 y A-9, Tel.: 443-4484	Salida a Puerto Cortés, Centro Comercial, "Los Castaños". Teléfono: 25519910.	Choluteca, Choluteca, barrio La Esperanza, calle, barrio La Esperanza, calle, principal, costado Oeste, del Campo AGACH, Tel.: 782-0881

La Gaceta está a la vanguardia de la tecnología, ahora ofreciendo a sus clientes el servicio en versión digital a nivel nacional e internacional en su página web www.lagaceta.hn

Para mayor información llamar al Tel.: 2230-1339 o al correo: gacetadigitalhn@gmail.com

Contamos con:

1. Suscripción por seis meses Lps. 1,000.00
2. Suscripción por 1 año Lps. 2,000.00
3. Servicio de consulta en línea.

El Diario Oficial La Gaceta circula de lunes a sábado

Tels.: 2230-6767, 2230-1120, 2291-0357 y 2291-0359

Suscripciones:

Nombre: _____

Dirección: _____

Teléfono: _____

Empresa: _____

Dirección Oficina: _____

Teléfono Oficina: _____

Remita sus datos a: Empresa Nacional de Artes Gráficas
precio unitario: Lps. 15.00
Suscripción Lps. 2,000.00 anual, seis meses Lps. 1,000.00

Empresa Nacional de Artes Gráficas
(E.N.A.G.)

PBX: 2230-3026. Colonia Miraflores Sur, Centro Cívico Gubernamental

Sección "B"



Aviso de Licitación Pública

República de Honduras

Secretaría de Estado en el Despacho de Seguridad

Suministro de Póliza de Seguro Colectivo de Vida y Seguro de Vehículos para la Secretaría de Estado en el Despacho de Seguridad/Policía Nacional

No. SEDS-001-2017

1. La Secretaría de Estado en el Despacho de Seguridad, invita a las empresas interesadas en participar en la Licitación Pública Nacional No. SEDS-001-2017 a presentar ofertas selladas para el **Suministro de Póliza de Seguro Colectivo de Vida y Seguro de Vehículos para la Secretaría de Estado en el Despacho de Seguridad/Policía Nacional**.
2. El financiamiento para la realización del presente proceso proviene de Fondos Nacionales.
3. La licitación se efectuará conforme a los procedimientos de Licitación Pública Nacional (LPN) establecidos en la Ley de Contratación del Estado y su Reglamento.
4. Los interesados podrán adquirir los documentos de la presente licitación, mediante solicitud escrita a la Gerencia Administrativa en la dirección indicada al final de este Aviso, en un horario de atención al público de lunes a viernes, de 08:00 A.M. a 04:00 P.M., previo el pago de la cantidad no reembolsable de trescientos lempiras exactos (L. 300.00), mediante recibo TGR1 cancelado en instituciones del Sistema Financiero Nacional.

Asimismo, los documentos podrán ser solicitados mediante correo electrónico a la dirección siguiente: gerencia@seguridad.gob.hn, o examinados en el Sistema de Información de Contratación y Adquisiciones del Estado de Honduras, "HonduCompras", (www.honducompras.gob.hn).
5. Las ofertas deberán presentarse en la siguiente dirección: **Gerencia Administrativa, edificio contiguo a Despacho Ministerial, Secretaría de Seguridad, aldea El Ocotal, Francisco Morazán, antiguas instalaciones de la Academia Nacional de Policía, antes del Campo de Parada Marte, a más tardar a las 09:50 A.M. del día martes 01 de agosto de 2017**. Las ofertas que se reciban fuera de plazo serán rechazadas.
6. Las ofertas se abrirán en presencia de los representantes de los Oferentes que deseen asistir en la dirección indicada anteriormente, el día **martes 01 de agosto de 2017, a las 10:00 A.M.** Todas las ofertas deberán estar acompañadas de una Garantía de Mantenimiento de la oferta por el valor y la forma establecidos en los documentos de la licitación.

Aldea El Ocotal, Francisco Morazán, 22 de junio de 2017.

General de División (r)

Julián Pacheco Tinoco

Secretario de Estado en el Despacho de Seguridad

4 J. 2017.



Aviso de Licitación Pública

República de Honduras
Secretaría de Estado en el Despacho de Seguridad

Suministro de Material a utilizar en la Emisión de Licencias de Conducir para la Dirección Nacional de Vialidad y Transporte, dependencia adscrita a la Secretaría de Estado en el Despacho de Seguridad

No. SEDS-002-2017

1. La Secretaría de Estado en el Despacho de Seguridad, invita a las empresas interesadas en participar en la Licitación Pública Nacional No. SEDS-002-2017 a presentar ofertas selladas para el Suministro de Material a utilizar en la Emisión de Licencias de Conducir para la Dirección Nacional de Vialidad y Transporte, dependencia adscrita a la Secretaría de Estado en el Despacho de Seguridad.
2. El financiamiento para la realización del presente proceso proviene de Fondos Nacionales.
3. La licitación se efectuará conforme a los procedimientos de Licitación Pública Nacional (LPN), establecidos en la Ley de Contratación del Estado y su Reglamento.
4. Los interesados podrán adquirir los documentos de la presente licitación, mediante solicitud escrita a la Gerencia Administrativa en la dirección indicada al final de este Aviso, en un horario de atención al público de lunes a viernes, de 08:00 A.M. a 04:00 P.M., previo el pago de la cantidad no reembolsable de trescientos Lempiras exactos (L. 300.00), mediante recibo TGR1 cancelado en instituciones del Sistema Financiero Nacional.

Asimismo, los documentos podrán ser solicitados mediante correo electrónico a la dirección siguiente: gerencia@seguridad.gob.hn, o examinados en el Sistema de Información de Contratación y Adquisiciones del Estado de Honduras, "HonduCompras", (www.honducompras.gob.hn).
5. Las ofertas deberán presentarse en la siguiente dirección: **Gerencia Administrativa, edificio contiguo a Despacho Ministerial, Secretaría de Seguridad, aldea El Ocotal, Francisco Morazán, antiguas instalaciones de la Academia Nacional de Policía, antes del Campo de Parada Marte, a más tardar a las 09:50 A.M. del día miércoles 02 de agosto de 2017.** Las ofertas que se reciban fuera de plazo serán rechazadas.
6. Las ofertas se abrirán en presencia de los representantes de los Oferentes que deseen asistir en la dirección indicada anteriormente, el día **Miércoles 02 de agosto de 2017, a las 10:00 A.M.** Todas las ofertas deberán estar acompañadas de una Garantía de Mantenimiento de la Oferta por el valor y la forma establecidos en los documentos de la licitación.

Aldea El Ocotal, Francisco Morazán, 23 de junio de 2017.

General de División (r)

Julián Pacheco Tinoco

Secretario de Estado en el Despacho de Seguridad



Aviso de Licitación Pública

República de Honduras

Banco Central de Honduras

CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO PARA TRES (3) CHASSIS SUN BLADE 6000, DOCE (12) SERVIDORES TIPO BLADE, SUN BLADE X4-B NUEVE (9) DE RENDIMIENTO ALTO Y TRES (3) DE RENDIMIENTO MEDIO); CUATRO (4) SERVIDORES ORACLE SUN (DOS (2) M10 Y DOS (2) T4-1); OCHO (8) EXPANSIONES DE ALMACENAMIENTO PARA SAN HITACHI AMS2100, SOPORTE Y ACTUALIZACIÓN DE PRODUCTO DE DIEZ (10) LICENCIAS PARA VIRTUALIZACIÓN, GESTIÓN, REPLICACIÓN Y RESPALDO DE SERVIDORES VIRTUALES (SIETE (7) DE VMWARE Y TRES (3) DE VRANGER) Y SOPORTE Y ACTUALIZACIÓN DE PRODUCTO PARA TREINTA Y DOS (32) LICENCIAS DEL COMPONENTE DE ALTA DISPONIBILIDAD, ORACLE SOLARIS CLUSTER, ENTERPRISE EDITION.

LICITACIÓN PÚBLICA No.12/2017

El Banco Central de Honduras (BCH) invita a las empresas interesadas en participar en la Licitación Pública Nacional No.12/2017 a presentar ofertas selladas para la Contratación de los servicios de mantenimiento preventivo y correctivo para tres (3) Chassis SUN Blade 6000, doce (12) servidores tipo Blade, SUN Blade X4-B nueve (9) de rendimiento alto y tres (3) de rendimiento medio); cuatro (4) servidores ORACLE SUN (dos (2) M10 y dos (2) T4-1); ocho (8) expansiones de almacenamiento para SAN Hitachi AMS2100, soporte y actualización de producto de diez (10) licencias para virtualización, gestión, replicación y respaldo de servidores virtuales (siete (7) de vMWARE y tres (3) de vRANGER) y soporte y actualización de producto para treinta y dos (32) licencias del componente de alta disponibilidad, Oracle Solaris Cluster, Enterprise Edition.

1. El financiamiento para la realización del presente proceso proviene exclusivamente de fondos nacionales. La licitación se efectuará conforme a los procedimientos de Licitación Pública Nacional (LPN) establecidos en la Ley de Contratación del Estado y su Reglamento.
2. Los interesados en obtener el pliego de condiciones de esta licitación, deben solicitar la emisión del formulario "Autorización para emisión de vale de efectivo" (UG-5) en el Departamento de Adquisiciones y Bienes Nacionales, Noveno (9no) piso del Edificio del Banco Central de Honduras, Centro Cívico Gubernamental, frente Boulevard de las Fuerzas Armadas, Tegucigalpa, Honduras, posteriormente realizar el pago de DOSCIENTOS LEMPIRAS (L200.00) no reembolsables, en las ventanillas del Departamento de Emisión y Tesorería, ubicadas en el primer (1er.) piso del edificio antes indicado y con el recibo de pago extendido se entregará el pliego de condiciones en el Departamento de Adquisiciones y Bienes Nacionales. Los documentos de la licitación también podrán ser examinados en el Sistema de Información de Contratación y Adquisiciones del Estado de Honduras, "HonduCompras", (www.honducompras.gob.hn). Las empresas interesadas en participar en el proceso, deberán indicar por escrito y al correo electrónico adquisiciones@bch.hn el nombre de las personas que asistirán al acto de recepción de ofertas, indicado en el pliego de condiciones.
3. Los sobres que contengan las ofertas deberán presentarse en el décimo (10mo) piso del edificio del Banco Central de Honduras, Centro Cívico Gubernamental, frente al Boulevard Fuerzas Armadas, Tegucigalpa, MDC, **hasta el 8 de agosto de 2017, a las 10:30 A.M. hora local.** Las ofertas que se reciban fuera de plazo serán rechazadas. Las ofertas se abrirán en presencia del Comité de Compras del BCH y de los oferentes o de sus representantes que deseen asistir al acto, el cual se efectuará en la dirección, lugar y hora límite señalados anteriormente. Todas las ofertas deberán estar acompañadas de una Garantía de Mantenimiento de la Oferta por un monto no menor al cinco por ciento (5%) del valor de la oferta.

GERMAN DONALD DUBÓN TROCHEZ
GERENCIA

4 J. 2017.



Aviso de Licitación Pública

República de Honduras

INSTITUTO DE PREVISIÓN MILITAR

ADQUISICIÓN DE CUATRO (4) VEHÍCULOS TIPO PICK UP, DOS (2) DOBLE TRACCIÓN Y DOS (2) SENCILLOS Y UN (1) VEHÍCULO TIPO BUS MODIFICADO PARA USO DEL INSTITUTO DE PREVISIÓN MILITAR (IPM)

Licitación Pública No. 13-2017

1. El Instituto de Previsión Militar (IPM), invita a las empresas interesadas en participar en la Licitación Pública Nacional No. 13-2017 a presentar ofertas selladas para:

ADQUISICIÓN DE CUATRO (4) VEHÍCULOS TIPO PICK UP, DOS (2) DOBLE TRACCIÓN Y DOS (2) SENCILLOS Y UN (1) VEHÍCULO TIPO BUS MODIFICADO PARA USO DEL INSTITUTO DE PREVISIÓN MILITAR (IPM).

2. El financiamiento para la realización del presente proceso proviene exclusivamente de fondos propios. La licitación se efectuará conforme a los procedimientos de Licitación Pública Nacional (LPN), establecidos en la Ley de Contratación del Estado y su Reglamento y Disposiciones Generales del Presupuesto.
3. Los interesados podrán adquirir los documentos de la presente licitación, presentando un CD en blanco y una solicitud dirigida al Gerente del Instituto, señor Jose Ernesto Leva Bulnes, en el segundo nivel, en las oficinas del Departamento de Compras y Licitaciones en el edificio IPM en el Boulevard Centroamérica, costado Norte al INPREMA, a partir del lunes 03 de julio al viernes 21 de julio del 2017 en un horario de 8:30 A.M. a 4:00 P.M.
4. Las ofertas deberán presentarse en la siguiente dirección en el segundo nivel del Edificio IPM en el Boulevard Centroamérica costado Norte al INPREMA, a más tardar a las 9:30 A.M. del martes 15 de Agosto de 2017. Las ofertas que se reciban fuera de plazo serán rechazadas. Las ofertas se abrirán en presencia de los representantes de los Oferentes que deseen asistir en la dirección indicada, a las 10:00 A.M. del martes 15 de agosto de 2017. Todas las ofertas deberán estar acompañadas de una Garantía de Mantenimiento de la Oferta por un porcentaje equivalente al dos por ciento (2%) del monto total de la oferta únicamente en moneda nacional.

Tegucigalpa, 29 de junio de 2017.

Coronel de Comunicaciones DEM
José Ernesto Leva Bulnes

4 J. 2017.

REPÚBLICA DE HONDURAS
SECRETARÍA DE AGRICULTURA Y GANADERÍA
SERVICIO NACIONAL DE SANIDAD E INOCUIDAD AGROALIMENTARIA
SUBDIRECCIÓN GENERAL DE SANIDAD VEGETAL

AVISO DE REGISTRO DE PLAGUICIDAS Y SUSTANCIAS AFINES

Al comercio, agroindustria y público en general y para efectos de Ley correspondiente, se **HACE SABER**: Que en esta dependencia se ha presentado solicitud de registro de Plaguicidas o Sustancia Afin.

El Abog. **JOSÉ EDUARDO CHÁVEZ**, actuando en representación de la empresa **SEMBRO HONDURAS, S. R.L.**, tendiente a que autorice el Registro del producto de nombre comercial: **FOSTAL 80 WP**, compuesto por los elementos: **80% FOSETYL ALUMINIUM**.

Estado Físico: **POLVO MOJABLE**.

Formulador y país de origen: **LIMIN CHEMICAL Co. LTD./CHINA**.

Tipo de uso: **FUNGICIDA**

Cualquier interesado puede oponerse cuando existan causales técnicas y/o científicas que demuestre la existencia de riesgos inaceptables para la salud y el ambiente, contando para ello con un plazo de diez (10) días hábiles después de la publicación de este **AVISO**, para ejercer la acción antes mencionada.

Fundamento Legal: Ley Fitozoosanitaria, Decreto No. 157-94, Reglamento Sobre el Registro, Uso y Control de Plaguicidas y Sustancias Afines, Acuerdo No. 642-98 y la Ley de Procedimientos Administrativos.

TEGUCIGALPA, M.D.C., DIECISÉIS (16) DE JUNIO DE 2017
"ESTE AVISO TIENE VALIDEZ DE TRES MESES A PARTIR DE LA FECHA"

ING. RICARDO ARTURO PAZ MEJÍA
DIRECTOR GENERAL DE SENASA

4 J. 2017.

REPÚBLICA DE HONDURAS
SECRETARÍA DE AGRICULTURA Y GANADERÍA
SERVICIO NACIONAL DE SANIDAD E INOCUIDAD AGROALIMENTARIA
SUBDIRECCIÓN GENERAL DE SANIDAD VEGETAL

AVISO DE REGISTRO DE PLAGUICIDAS Y SUSTANCIAS AFINES

Al comercio, agroindustria y público en general y para efectos de Ley correspondiente, se **HACE SABER**: que en esta dependencia se ha presentado solicitud de registro de Plaguicidas o Sustancia Afin.

El Abog. **JOSÉ EDUARDO CHAVEZ**, actuando en representación de la empresa **PROMOCIONES AGRÍCOLAS, INDUSTRIALES Y COMERCIALES, S.A.**, tendiente a que autorice el Registro del producto de nombre comercial: **ZAPADOR 0.3 GR**, compuesto por los elementos: **0.3% FIPRONIL**.

Estado Físico: **GRANULADO**.

Formulador y país de origen: **PARIJAT INDUSTRIES (INDIA) PVT LTD./INDIA**.

Tipo de uso: **INSECTICIDA**

Cualquier interesado puede oponerse cuando existan causales técnicas y/o científicas que demuestre la existencia de riesgos inaceptables para la salud y el ambiente, contando para ello con un plazo de diez (10) días hábiles después de la publicación de este **AVISO**, para ejercer la acción antes mencionada.

Fundamento Legal: Ley Fitozoosanitaria, Decreto No. 157-94, Reglamento Sobre el Registro, Uso y Control de Plaguicidas y Sustancias Afines, Acuerdo No. 642-98 y la Ley de Procedimientos Administrativos.

TEGUCIGALPA, M.D.C., DIECISÉIS (16) DE JUNIO DE 2017
"ESTE AVISO TIENE VALIDEZ DE TRES MESES A PARTIR DE LA FECHA"

ING. RICARDO ARTURO PAZ MEJÍA
DIRECTOR GENERAL DE SENASA

4 J. 2017.

**JUZGADO DE LETRAS
DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO
REPÚBLICA DE HONDURAS, C. A.**

AVISO

El infrascrito, Secretario Adjunto del Juzgado de Letras de lo Contencioso Administrativo, en aplicación al Artículo cincuenta (50), de la Ley de la Jurisdicción de lo Contencioso Administrativo, a los interesados y para los efectos legales correspondientes, **HACE SABER:** Que en fecha veintuno (21) de abril de dos mil dieciséis (2016), compareció a este juzgado la señora **NERY FLORINDA YANÉS**, en su causa propia, incoando demanda Contenciosa Administrativa, vía procedimiento, registrada bajo el número 0801-2016-00194, contra el **TRIBUNAL SUPERIOR DE CUENTAS (TSC)**, contraído a pedir la ilegalidad y consecuentemente se declare la nulidad de un Acto Administrativo contenido en la Resolución 082/2014-SG-TSC-RR, de fecha 29 de abril del año 2014, emitido por el Tribunal Superior de Cuentas. Que se ratifiquen los valores percibidos en concepto de sueldos y salarios autorizados por la Secretaría de Educación a través de la Subgerencia de Recursos Humanos Docentes (ESCALAFON) dependencia autorizada por el Estado para este fin, que se libre Comunicación a la subgerencia de Recursos Humanos Docentes ESCALAFON, para que demuestre que los pagos efectuados son conforme a Derecho. Que conserven todos los Derechos adquiridos en materia laboral como docente. En relación con la Resolución 082/2014-SGTSC-RR de fecha 29 de abril del año 2014.

**ABOG. KARINA ELIZABETH GALVEZ
SECRETARIA ADJUNTA**

4 J. 2017

**AVISO DE CANCELACIÓN
Y REPOSICIÓN DE TÍTULO VALOR
Exp. 0501-2016-00687-LCV**

El infrascrito, Secretario Adjunto del Juzgado de Letras Civil de la Sección Judicial, de San Pedro Sula, departamento de Cortés, al público en general y para efectos de la Ley y según lo establecido en el artículo 634 párrafo tercero y 640 del Código de Comercio. **HACE SABER:** Que en este Juzgado en fecha veintinueve (29) de febrero del año dos mil dieciséis (2016), el abogado **RAMÓN ENRIQUE VALERIO EGUIGUREMS**, en su condición de apoderado judicial de la señora **MIRIAM VIRGINIA GUILLÉN CÁLIX**, presentó una solicitud de cancelación y reposición de un título valor que fue extraviado y consiste en un certificado de depósito a plazo fijo número 205-511000219, emitido por **BANCO LAFISE**, por la cantidad de **TRESCIENTOS MIL LEMPIRAS (L.300,000.00)**; dicha solicitud se promueve contra la sociedad denominada **BANCO LAFISE**, a través de su representante, el señor **ALEJANDRO ALFONSO RAMÍREZ CALLEJAS**, como sociedad emisora del título valor que se solicita cancelar y reponer y del cual es titular la señora **MIRIAM VIRGINIA GUILLÉN CÁLIX**.

San Pedro Sula, Cortés, 12 de octubre del año 2016.

**ABOG. JOSÉ DANIEL AMAYA ALVAREZ, SECRETARIO
JUZGADO DE LETRAS CIVIL DE LA SECCIÓN JUDICIAL
DE SAN PEDRO SULA, CORTÉS**

4 J. 2017

**REPÚBLICA DE HONDURAS
SECRETARÍA DE AGRICULTURA Y GANADERÍA
SERVICIO NACIONAL DE SANIDAD E INOCUIDAD AGROALIMENTARIA
SUBDIRECCIÓN GENERAL DE SANIDAD VEGETAL**

AVISO DE REGISTRO DE PLAGUICIDAS Y SUSTANCIAS AFINES

Al comercio, agroindustria y público en general y para efectos de Ley correspondiente, se **HACE SABER:** que en esta dependencia se ha presentado solicitud de Registro de Plaguicidas o Sustancia Afin.

La Abog. **INGRID ARELI GONZALEZ SAUCEDA**, actuando en representación de la empresa **GRUPO PARS, S.A. DE C.V.**, tendiente a que autorice el Registro del producto de nombre comercial: **PENTACOBRE 98 GR**, compuesto por los elementos: **98% COPPER SULFATE PENTAHYDRATE**.

Estado Físico: **GRANULADO**

Formulador y país de origen: **GRUPO PARS, S.A. DE C.V. / HONDURAS**.

Tipo de uso: **FUNGICIDA**

Cualquier interesado puede oponerse cuando existan causales técnicas y/o científicas que demuestre la existencia de riesgos inaceptables para la salud y el ambiente, contando para ello con un plazo de diez (10) días hábiles después de la publicación de este **AVISO**, para ejercer la acción antes mencionada.

Fundamento Legal: Ley Fitozoosanitaria, Decreto No. 157-94, Reglamento Sobre el Registro, Uso y Control de Plaguicidas y Sustancias Afines, Acuerdo No. 642-98 y la Ley de Procedimientos Administrativos.

**TEGUCIGALPA, M.D.C., QUINCE (15) DE MAYO DE 2017
“ESTE AVISO TIENE VALIDEZ DE TRES MESES A PARTIR
DE LA FECHA”**

**ING. RICARDO ARTURO PAZ MEJÍA
DIRECTOR GENERAL DE SENASA**

4 J. 2017.

- [1] Solicitud: 2017- 022821
- [2] Fecha de presentación: 24/05/2017
- [3] Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA
A.- TITULAR
- [4] Solicitante: NATURAMAS, S. DE R.L.
- [4.1] Domicilio: TEGUCIGALPA, M.D.C., Honduras.
- [4.2] Organizada bajo las Leyes de: HONDURAS
- B.- REGISTRO EXTRANJERO**
- [5] Registro básico: NO TIENE OTROS REGISTROS
- C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN**
- [6] Denominación y [6.1] Distintivo: TROPIMIX Y ETIQUETA



- [7] Clase Internacional: 29
- [8] Protege y distingue:
Semillas preparadas.
- D.- APODERADO LEGAL**
- [9] Nombre: MERCEDES DANIBET RUIZ SALGADO.

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

- [11] Fecha de emisión: 16 de junio del año 2017.
- [12] Reservas: Se protege solamente el producto indicado.

Abogada **EDA SUYAPA ZELAYA VALLADARES**
Registrador(a) de la Propiedad Industrial

4, 19 J. y 3 A. 2017.

**JUZGADO DE LETRAS
FISCAL ADMINISTRATIVO**

AVISO

La infrascrita, Secretaria del Juzgado de Letras de lo Contencioso Administrativo, en aplicación del artículo 50, de la Ley de esta jurisdicción, a los interesados y para los efectos legales correspondientes, **HACE SABER:** Que en fecha 10 de agosto del año 2016, el abogado Marco Antonio Cáliz Molina en su condición de Representante Procesal de la sociedad Seguros Bolívar Honduras, Sociedad Anónima (SEGUROS DAVIVIENDA) Interpuso demanda ante este Juzgado con orden de ingreso **No.0801-2016-00056**, contra la Secretaría de Estado en el Despacho de Finanzas (SEFIN), incoando demanda especial en manera tributaria o impositiva para que se declaren no ser conformes a derecho unos actos administrativos de carácter particular y como consecuencia: 1) La nulidad parcial de la resolución número DEI-543-DA-AGC-J-2011 de fecha 14 de octubre del 2011, emitida por la Dirección Ejecutiva de Ingresos (DEI); y, 2) La nulidad total de la resolución número A.L. 63-2016, de fecha 5 de febrero del 2016, emitida por la Secretaría de Estado en el Despacho de Finanzas (SEFIN); para que reconozcan una situación jurídica individualizada y que se adopten las medidas necesarias para el pleno restablecimiento, haciéndose la reclamación judicial de devolución de ajustes pagados indebidamente o en su defecto expedición de nota de crédito fiscal, con condena en costas e intereses a la tasa activa más alta vigente en la banca privada a la fecha en que quede firme la sentencia.

**MARGARITA ALVARADO GÁLVEZ
SECRETARIA ADJUNTA**

4 J. 2017



**EL PRESIDENTE CONSTITUCIONAL
DE LA REPÚBLICA**

FE DE ERRATA

En La Gaceta No.34,286, de fecha 10 de marzo de 2017, específicamente en la publicación del Acuerdo Ejecutivo Número 158-2017 de fecha 9 de marzo de 2017, misma que contiene la reforma al Artículo 2 del Acuerdo Ejecutivo 138-2017 del 28 de febrero de 2017, publicado el Diario Oficial La Gaceta el 2 de marzo de 2017, involuntariamente se cometieron varios errores de transcripción, consistentes en número de código de institución y correlatividad de los números de Artículos, los cuales detallamos para su respectiva publicación con la redacción correcta:

En la séptima página, en la primera columna y quinta línea del cuadro descrito en el Diario Oficial La Gaceta, debe leerse 101 y en el Artículo 3 debe leerse Artículo 2 y el Artículo 4 debe leerse Artículo 3.

COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE.

JORGE RAMÓN HERNÁNDEZ ALCERRO

Acuerdo de Delegación 031-2015 del 25 de noviembre del 2015

CARLOS MANUEL BORJAS CASTEJÓN

Secretario de Estado en el Despacho de Finanzas, por Ley
Acuerdo de Delegación No.196 del 17 de abril 2017.

4 J. 2017.



AVISO

La infrascrita, Secretaria Administrativa de la Dirección General del Trabajo, al público en general y para los efectos de ley, **AVISA:** Que en fecha 11 de mayo de 2017, mediante Resolución No. 61-2017, la Secretaría de Trabajo y Seguridad Social, reconoció la Personalidad Jurídica del **SINDICATO DE TRABAJADORES DE LA EMPRESA CONFECCIONES DOS CAMINOS, S. DE R.L. DE C.V., (SITRACONFEDC)**, del domicilio de Villanueva, departamento de Cortés, el cual ha quedado inscrito en el Tomo N° IV Folio N° 723 del Libro de Registro de Organizaciones Sociales.

Tegucigalpa, M.D.C., 19 de junio de 2017.

**VILMA E. ZELAYA FERRERA
SECRETARIA ADMINISTRATIVA**

4, 5 y 6 J. 2017

**LA EMPRESA NACIONAL DE
ARTES GRÁFICAS**

**No es responsable del contenido de las
publicaciones, en todos los casos la misma
es fiel con el original que recibimos para
el propósito.**

Marcas de Fábrica

1/ No. Solicitud: 17-17635
 2/ Fecha de presentación: 19-04-17
 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA
 A.- TITULAR
 4/ Solicitante: JOHNSON & JOHNSON
 4.1/ Domicilio: One Johnson & Johnson Plaza, New Brunswick, New Jersey, 08933, Estados Unidos de América.
 4.2/ Organizada bajo las Leyes de:
 B. REGISTRO EXTRANJERO
 5/ Registro Básico:
 5.1/ Fecha:
 5.2/ País de Origen:
 5.3/ Código País:
 C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 Tipo de Signo: Denominativa
 6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: KAVESTEL

KAVESTEL

6.2/ Reivindicaciones:
 7/ Clase Internacional: 05
 8/ Protege y distingue:
 Preparaciones farmacéuticas para uso humano.
 8.1/ Página Adicional:
 D.- APODERADO LEGAL
 9/ Nombre: LEONARDO CASCO FORTÍN
 E. SUSTITUYE PODER
 10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 29/5/17.
 12/ Reservas:

Abogada **CLAUDIA JACQUELINE MEJÍA ANDURAY**
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

19 J., 4 y 19 J. 2017.

1/ No. Solicitud: 17-18966
 2/ Fecha de presentación: 27-04-17
 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA
 A.- TITULAR
 4/ Solicitante: JOHNSON & JOHNSON
 4.1/ Domicilio: One Johnson & Johnson Plaza, New Brunswick, New Jersey, 08933, Estados Unidos de América.
 4.2/ Organizada bajo las Leyes de:
 B. REGISTRO EXTRANJERO
 5/ Registro Básico:
 5.1/ Fecha:
 5.2/ País de Origen:
 5.3/ Código País:
 C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 Tipo de Signo: Denominativa
 6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: NURSPRANA

NURSPRANA

6.2/ Reivindicaciones:
 7/ Clase Internacional: 05
 8/ Protege y distingue:
 Preparaciones farmacéuticas humanas para la prevención y tratamiento de enfermedades virales, enfermedades autoinmunes e inflamatorias, enfermedades cardiovasculares, enfermedades del sistema nervioso central, dolor, enfermedades dermatológicas, enfermedades gastrointestinales, enfermedades infecciosas, enfermedades metabólicas, enfermedades oncológicas, enfermedades oftálmicas y enfermedades respiratorias.
 8.1/ Página Adicional:
 D.- APODERADO LEGAL
 9/ Nombre: LEONARDO CASCO FORTÍN
 E. SUSTITUYE PODER
 10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 07-07-2017.
 12/ Reservas:

Abogado **FRANKLIN OMAR LÓPEZ SANTOS**
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

19 J., 4 y 19 J. 2017.

1/ No. Solicitud: 17634-2017
 2/ Fecha de presentación: 19-ABRIL-2017
 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA
 A.- TITULAR
 4/ Solicitante: JOHNSON & JOHNSON
 4.1/ Domicilio: One Johnson & Johnson Plaza, New Brunswick, New Jersey, 08933, Estados Unidos de América.
 4.2/ Organizada bajo las Leyes de:
 B. REGISTRO EXTRANJERO
 5/ Registro Básico:
 5.1/ Fecha:
 5.2/ País de Origen:
 5.3/ Código País:
 C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 Tipo de Signo: Denominativa
 6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: IMTILSTA

IMTILSTA

6.2/ Reivindicaciones:
 7/ Clase Internacional: 05

8/ Protege y distingue:
 Preparaciones farmacéuticas para uso humano.
 8.1/ Página Adicional:
 D.- APODERADO LEGAL
 9/ Nombre: LEONARDO CASCO FORTÍN
 E. SUSTITUYE PODER
 10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 26/5/17.
 12/ Reservas:

Abogada **CLAUDIA JACQUELINE MEJÍA ANDURAY**
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

19 J., 4 y 19 J. 2017.

1/ No. Solicitud: 17-17425
 2/ Fecha de presentación: 19-04-17
 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA
 A.- TITULAR
 4/ Solicitante: APPLE INC.
 4.1/ Domicilio: 1 Infinite Loop, Cupertino, California 95014, Estados Unidos de América.
 4.2/ Organizada bajo las Leyes de:
 B. REGISTRO EXTRANJERO
 5/ Registro Básico:
 5.1/ Fecha:
 5.2/ País de Origen:
 5.3/ Código País:
 C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 Tipo de Signo: Denominativa
 6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: SAFARI

SAFARI

6.2/ Reivindicaciones:
 7/ Clase Internacional: 09
 8/ Protege y distingue:
 Software de navegador de internet, software de navegador de internet descargable.
 8.1/ Página Adicional:
 D.- APODERADO LEGAL
 9/ Nombre: LEONARDO CASCO FORTÍN
 E. SUSTITUYE PODER
 10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 29/5/17.
 12/ Reservas:

Abogada **CLAUDIA JACQUELINE MEJÍA ANDURAY**
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

19 J., 4 y 19 J. 2017.

1/ No. Solicitud: 17-17703
 2/ Fecha de presentación: 20-04-17
 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA
 A.- TITULAR
 4/ Solicitante: HASBRO, INC.
 4.1/ Domicilio: 1027 Newport Avenue, Pawtucket, Rhode Island 02862, Estados Unidos de América.
 4.2/ Organizada bajo las Leyes de:
 B. REGISTRO EXTRANJERO
 5/ Registro Básico:
 5.1/ Fecha:
 5.2/ País de Origen:
 5.3/ Código País:
 C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 Tipo de Signo: Mixta
 6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: Play-Doh y Diseño



6.2/ Reivindicaciones:
 7/ Clase Internacional: 28
 8/ Protege y distingue:
 Juguetes, juegos y artículos de juguete.
 8.1/ Página Adicional:
 D.- APODERADO LEGAL
 9/ Nombre: LEONARDO CASCO FORTÍN
 E. SUSTITUYE PODER
 10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 29/5/17.
 12/ Reservas:

Abogada **CLAUDIA JACQUELINE MEJÍA ANDURAY**
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

19 J., 4 y 19 J. 2017.

Sección B Avisos Legales

REPÚBLICA DE HONDURAS - TEGUCIGALPA, M. D. C., 4 DE JULIO DEL 2017 No. 34,381 La Gaceta

1/ No. Solicitud: 17-17430
 2/ Fecha de presentación: 19-04-17
 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA
 A.- TITULAR
 4/ Solicitante: JOHNSON & JOHNSON
 4.1/ Domicilio: One Johnson & Johnson Plaza, New Brunswick, New Jersey, 08933, Estados Unidos de América.
 4.2/ Organizada bajo las Leyes de:
 B. REGISTRO EXTRANJERO
 5/ Registro Básico:
 5.1/ Fecha:
 5.2/ País de Origen:
 5.3/ Código País:
 C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 Tipo de Signo: Denominativa
 6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: IPVELTO

IPVELTO

6.2/ Reivindicaciones:
 7/ Clase Internacional: 05
 8/ Protege y distingue:
 Preparaciones farmacéuticas para uso humano.
 8.1/ Página Adicional:
 D.- APODERADO LEGAL
 9/ Nombre: LEONARDO CASCO FORTÍN
 E. SUSTITUYE PODER
 10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 24/05/2017.
 12/ Reservas:

Abogado **FRANKLIN OMAR LÓPEZ SANTOS**
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

19 J., 4 y 19 J. 2017.

1/ No. Solicitud: 17-16507
 2/ Fecha de presentación: 07-04-17
 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA
 A.- TITULAR
 4/ Solicitante: JOHNSON & JOHNSON
 4.1/ Domicilio: One Johnson & Johnson Plaza, New Brunswick, New Jersey, 08933, Estados Unidos de América.
 4.2/ Organizada bajo las Leyes de:
 B. REGISTRO EXTRANJERO
 5/ Registro Básico:
 5.1/ Fecha:
 5.2/ País de Origen:
 5.3/ Código País:
 C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 Tipo de Signo: Denominativa
 6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: LUTELVIP

LUTELVIP

6.2/ Reivindicaciones:
 7/ Clase Internacional: 05
 8/ Protege y distingue:
 Preparaciones farmacéuticas para uso humano.
 8.1/ Página Adicional:
 D.- APODERADO LEGAL
 9/ Nombre: LEONARDO CASCO FORTÍN
 E. SUSTITUYE PODER
 10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 24-05-2017.
 12/ Reservas:

Abogado **FRANKLIN OMAR LÓPEZ SANTOS**
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

19 J., 4 y 19 J. 2017.

1/ No. Solicitud: 2017-18484
 2/ Fecha de presentación: 25-04-2017
 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA
 A.- TITULAR
 4/ Solicitante: JOHNSON & JOHNSON
 4.1/ Domicilio: One Johnson & Johnson Plaza, New Brunswick, New Jersey, 08933, Estados Unidos de América.
 4.2/ Organizada bajo las Leyes de:
 B. REGISTRO EXTRANJERO
 5/ Registro Básico:
 5.1/ Fecha:
 5.2/ País de Origen:
 5.3/ Código País:
 C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 Tipo de Signo: Denominativa
 6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: SPRAVATO

SPRAVATO

6.2/ Reivindicaciones:
 7/ Clase Internacional: 05
 8/ Protege y distingue:
 Preparaciones farmacéuticas humanas para la prevención y tratamiento de enfermedades virales, enfermedades autoinmunes e inflamatorias, enfermedades cardiovasculares, enfermedades del sistema nervioso central, dolor, enfermedades

dermatológicas, enfermedades gastrointestinales, enfermedades infecciosas, enfermedades metabólicas, enfermedades oncológicas, enfermedades oftálmicas y enfermedades respiratorias.

8.1/ Página Adicional:
 D.- APODERADO LEGAL
 9/ Nombre: LEONARDO CASCO FORTÍN
 E. SUSTITUYE PODER
 10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 31/5/17.
 12/ Reservas:

Abogada **CLAUDIA JACQUELINE MEJÍA ANDURAY**
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

19 J., 4 y 19 J. 2017.

1/ No. Solicitud: 17-16509
 2/ Fecha de presentación: 07-04-17.
 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA
 A.- TITULAR
 4/ Solicitante: BEATS ELECTRONICS, LLC.
 4.1/ Domicilio: 8600 Hayden Place, Culver City, California 90232, Estados Unidos de América.
 4.2/ Organizada bajo las Leyes de:
 B. REGISTRO EXTRANJERO
 5/ Registro Básico:
 5.1/ Fecha:
 5.2/ País de Origen:
 5.3/ Código País:
 C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 Tipo de Signo: Denominativa
 6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: POWERBEATS

POWERBEATS

6.2/ Reivindicaciones:
 7/ Clase Internacional: 09
 8/ Protege y distingue:
 Auriculares, cajas protectoras para auriculares, cables de audio.
 8.1/ Página Adicional:
 D.- APODERADO LEGAL
 9/ Nombre: LEONARDO CASCO FORTÍN
 E. SUSTITUYE PODER
 10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 24-05-2017.
 12/ Reservas:

Abogado **FRANKLIN OMAR LÓPEZ SANTOS**
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

19 J., 4 y 19 J. 2017.

[1] Solicitud: 2016-041501
 [2] Fecha de presentación: 14/10/2016
 [3] Solicitud de registro de: MARCA DE SERVICIO
 A.- TITULAR
 [4] Solicitante: ADIENT ENGINEERING AND IP GMBH.
 [4.1] Domicilio: INDUSTRIESTRAßE 20-30, 51339 BURSCHEID, ALEMANIA, ALEMANIA.
 [4.2] Organizada bajo las Leyes de: ALEMANIA
 B.- REGISTRO EXTRANJERO
 [5] Registro Básico:
 [5.1] Fecha:
 [5.2] País de Origen:
 [5.3] Código de País:
 C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 [6] Denominación y [6.1] Distintivo: ADIENT Y DISEÑO

[7] Clase Internacional: 42
 [8] Protege y distingue:
 Servicios científicos y tecnológicos y de investigación y diseño relativos a ellos, servicios de análisis y de investigación industrial, diseño y desarrollo de hardware y software, investigación y desarrollo de asientos, diseño de asientos software para su uso en la investigación, diseño y fabricación de asientos; servicios de información, asesoramiento y consultoría relacionados con todos los servicios mencionados; excluyendo expresamente los servicios de certificación (control de calidad) e inspección.

D.- APODERADO LEGAL
 [9] Nombre: LEONARDO CASCO FORTÍN

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

[11] Fecha de emisión: 30 de mayo del año 2017.
 [12] Reservas: No tiene reservas.

Abogada **EDA SUYAPA ZELAYA VALLADARES**
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

19 J., 4 y 19 J. 2017.

1/ No. Solicitud: 17-17539
 2/ Fecha de presentación: 9-04-17
 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA
 A.- TITULAR
 4/ Solicitante: INVERSIONES MZ, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE, CONOCIDA COMO INVERSIONES MZ, S. DE R.L. DE C.V.
 4.1/ Domicilio: DANLÍ, EL PARAÍSO.
 4.2/ Organizada bajo las Leyes de:
 B. REGISTRO EXTRANJERO
 5/ Registro Básico:
 5.1/ Fecha:
 5.2/ País de Origen:
 5.3/ Código País:
 C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: MONCHITA Y ETIQUETA



6.2/ Reivindicaciones:
 7/ Clase Internacional: 31
 8/ Protege y distingue:
 Café.
 8.1/ Página Adicional:
 D.- APODERADO LEGAL
 9/ Nombre: NEIDE LIZETH GÚNERA MONDRAGÓN
 E. SUSTITUYE PODER
 10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 24-05-2017.
 12/ Reservas:

Abogado **FRANKLIN OMAR LÓPEZ SANTOS**
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

19 J., 4 y 19 J. 2017.

[1] Solicitud: 2017-009960
 [2] Fecha de presentación: 27/02/2017
 [3] Solicitud de registro de: NOMBRE COMERCIAL
 A.- TITULAR
 [4] Solicitante: CAFECAO
 [4.1] Domicilio: Edificio Rivera Tábor, barrio Las Delicias, 2-calle, 2-avenida, S.O., El Progreso, departamento de Yoro, Honduras.
 [4.2] Organizada bajo las Leyes de: HONDURAS
 B.- REGISTRO EXTRANJERO
 [5] Registro básico: NO TIENE OTROS REGISTROS
 C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 [6] Denominación y [6.1] Distintivo: CIUDAD BLANCA

CIUDAD BLANCA

[7] Clase Internacional: 0
 [8] Protege y distingue:
 Realizar actividades de broker, agente o representante de café, cacao, especias, maderas, toda clase de agronegocios, gemas y minería metálica y no metálica; hacer actividades de importación, exportación y comercialización, relacionados con energía, materiales de construcción, gemas y minería metálica y no metálica, productos forestales, bienes raíces, turismo, comercio electrónico, telecomunicaciones, tecnología de la información, producción de media digital y servicios financieros; realizar toda la cadena productiva de esos productos, servicios y tecnología

D.- APODERADO LEGAL

[9] Nombre: Giancarlo Casco Bruni

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

[11] Fecha de emisión: 25 de mayo del año 2017.
 [12] Reservas: No tiene reservas.

Abogada **Eda Suyapa Zelaya Valladares**
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

2, 20 J. y 4 J. 2017.

[1] Solicitud: 2017-021387
 [2] Fecha de presentación: 16/05/2017
 [3] Solicitud de registro de: NOMBRE MARCA DE FÁBRICA
 A.- TITULAR
 [4] Solicitante: LABORATORIOS RAVEN, S.A.
 [4.1] Domicilio: SAN JOSÉ, ESCAZU; AUTOPISTA PROSPERO FERNÁNDEZ, DEL PEAJE 1.5 KMS. AL OESTE, FRENTE A MULTIPLAZA, COSTA RICA.
 [4.2] Organizada bajo las Leyes de: COSTA RICA
 B.- REGISTRO EXTRANJERO
 [5] Registro básico: NO TIENE OTROS REGISTROS
 C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 [6] Denominación y [6.1] Distintivo: AGNEFIN

AGNEFIN

[7] Clase Internacional: 5
 [8] Protege y distingue:
 Productos farmacéuticos de uso humano, indicado para el tratamiento de acné.

D.- APODERADO LEGAL

[9] Nombre: LEONARDO JOSÉ PORTILLO WAH LUNG

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

[11] Fecha de emisión: 16 de junio del año 2017.
 [12] Reservas: No tiene reservas.

Abogada **FRANKLIN OMAR LÓPEZ SANTOS**
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

4, 19 J., y 3 A. 2017.

[1] Solicitud: 2017-021388
 [2] Fecha de presentación: 16/05/2017
 [3] Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA
 A.- TITULAR
 [4] Solicitante: LABORATORIOS RAVEN, S.A.
 [4.1] Domicilio: SAN JOSÉ, ESCAZU; AUTOPISTA PROSPERO FERNÁNDEZ, DEL PEAJE 1.5 KMS. AL OESTE, FRENTE A MULTIPLAZA, COSTA RICA.
 [4.2] Organizada bajo las Leyes de: COSTA RICA
 B.- REGISTRO EXTRANJERO
 [5] Registro básico: NO TIENE OTROS REGISTROS
 C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 [6] Denominación y [6.1] Distintivo: FOLYCLEAN

FOLYCLEAN

[7] Clase Internacional: 5
 [8] Protege y distingue:
 Productos farmacéuticos de uso humano, indicado para el tratamiento de acné.

D.- APODERADO LEGAL

[9] Nombre: LEONARDO JOSÉ PORTILLO WAH LUNG

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

[11] Fecha de emisión: 16 de junio del año 2017.
 [12] Reservas: No tiene reservas.

Abogada **FRANKLIN OMAR LÓPEZ SANTOS**
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

4, 19 J., y 3 A. 2017.

Sección B Avisos Legales

REPÚBLICA DE HONDURAS - TEGUCIGALPA, M. D. C., 4 DE JULIO DEL 2017 No. 34,381 La Gaceta

1/ No. Solicitud: 2017-18101
 2/ Fecha de presentación: 21-04-2017
 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA
 A.- TITULAR
 4/ Solicitante: ULTIMATE DE HONDURAS, S.A. DE C.V.
 4.1/ Domicilio: SAN PEDRO SULA
 4.2/ Organizada bajo las Leyes de: HONDURAS
 B. REGISTRO EXTRANJERO
 5/ Registro Básico:
 5.1/ Fecha:
 5.2/ País de Origen:
 5.3/ Código País:
 C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: STAMINA

STAMINA

6.2/ Reivindicaciones:
 7/ Clase Internacional: 05
 8/ Protege y distingue:
 Preparaciones farmacéuticas y veterinarias; preparaciones higiénicas y sanitarias para uso médico; alimentos y sustancias dietéticas para uso médico o veterinario, alimentos para bebés; complementos alimenticios para personas y animales; emplastos, material para apósitos; material para empastes e improntas dentales, desinfectantes; preparaciones para eliminar animales dañinos; fungicidas, herbicidas.
 8.1/ Página Adicional:
 D.- APODERADO LEGAL
 9/ Nombre: ZAGLUL BENDECK SAADE
 E. SUSTITUYE PODER
 10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 18-05-2017
 12/ Reservas:

Abogado **FRANKLIN OMAR LÓPEZ SANTOS**
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

4, 19 J. y 3 A. 2017.

1/ No. Solicitud: 2017-18102
 2/ Fecha de presentación: 21-04-2017
 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA
 A.- TITULAR
 4/ Solicitante: ULTIMATE DE HONDURAS, S.A. DE C.V.
 4.1/ Domicilio: SAN PEDRO SULA
 4.2/ Organizada bajo las Leyes de: HONDURAS
 B. REGISTRO EXTRANJERO
 5/ Registro Básico:
 5.1/ Fecha:
 5.2/ País de Origen:
 5.3/ Código País:
 C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: PROBIEN

PROBIEN

6.2/ Reivindicaciones:
 7/ Clase Internacional: 05
 8/ Protege y distingue:
 Preparaciones farmacéuticas y veterinarias; preparaciones higiénicas y sanitarias para uso médico; alimentos y sustancias dietéticas para uso médico o veterinario, alimentos para bebés; complementos alimenticios para personas y animales; emplastos, material para apósitos; material para empastes e improntas dentales, desinfectantes; preparaciones para eliminar animales dañinos; fungicidas, herbicidas.
 8.1/ Página Adicional:
 D.- APODERADO LEGAL
 9/ Nombre: ZAGLUL BENDECK SAADE
 E. SUSTITUYE PODER
 10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 18-05-2017
 12/ Reservas:

Abogado **FRANKLIN OMAR LÓPEZ SANTOS**
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

4, 19 J. y 3 A. 2017.

1/ No. Solicitud: 17-16314
 2/ Fecha de presentación: 05-04-2017
 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA
 A.- TITULAR
 4/ Solicitante: AGENCIA LA MUNDIAL, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE.
 4.1/ Domicilio: SAN PEDRO SULA
 4.2/ Organizada bajo las Leyes de: HONDURAS
 B. REGISTRO EXTRANJERO
 5/ Registro Básico:
 5.1/ Fecha:
 5.2/ País de Origen:
 5.3/ Código País:
 C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 Tipo de Signo: Denominativa
 6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: MUNDI-LITE Y ETIQUETA



6.2/ Reivindicaciones: Se reivindican los colores Anaranjado, Gris, Negro, Blanco, tal como aparece en la etiqueta.
 7/ Clase Internacional: 11

8/ Protege y distingue:
 Aparatos de alumbrado, calefacción, producción de vapor, cocción, refrigeración, secado, de ventilación y distribución de agua así como instalaciones sanitarias.
 8.1/ Página Adicional:
 D.- APODERADO LEGAL
 9/ Nombre: ZAGLUL BENDECK SAADE
 E. SUSTITUYE PODER
 10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 12-5-17
 12/ Reservas:

Abogada **CLAUDIA JACQUELINE MEJÍA ANDURAY**
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

4, 19 J. y 3 A. 2017.

[1] Solicitud: 2017-018105
 [2] Fecha de presentación: 21/04/2017
 [3] Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA
 A.- TITULAR
 [4] Solicitante: FÁBRICA ESPECIAS DON JULIO, S. DE R.L.
 [4.1] Domicilio: SAN PEDRO SULA, CORTÉS, HONDURAS.
 [4.2] Organizada bajo las Leyes de: HONDURAS
 B.- REGISTRO EXTRANJERO
 [5] Registro básico: NO TIENE OTROS REGISTROS
 C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 [6] Denominación y [6.1] Distintivo: RAYO Y ETIQUETA



[7] Clase Internacional: 34
 [8] Protege y distingue:
 Fósforos.

D.- APODERADO LEGAL
 [9] Nombre: ZAGLUL BENDECK SAADE

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

[11] Fecha de emisión: 21 de junio del año 2017.
 [12] Reservas: Se reivindican los colores Negro, Rojo, Blanco, tal como aparece en la etiqueta, los demás elementos denominativos que aparecen en los ejemplares de etiquetas no se protegen.

Abogado **FRANKLIN OMAR LÓPEZ SANTOS**
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

4, 19 J., y 3 A. 2017.

[1] Solicitud: 2017-008530
 [2] Fecha de presentación: 17/02/2017
 [3] Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA
 A.- TITULAR
 [4] Solicitante: PRUEBAS MODERNAS DEL ISTMO, S.A.
 [4.1] Domicilio: COSTA RICA, COSTA RICA.
 [4.2] Organizada bajo las Leyes de: COSTA RICA
 B.- REGISTRO EXTRANJERO
 [5] Registro básico: NO TIENE OTROS REGISTROS
 C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 [6] Denominación y [6.1] Distintivo: ACIERTO Y ETIQUETA



[7] Clase Internacional: 10
 [8] Protege y distingue:
 Pruebas de embarazo.

D.- APODERADO LEGAL
 [9] Nombre: ZAGLUL BENDECK SAADE

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

[11] Fecha de emisión: 5 de junio del año 2017.
 [12] Reservas: Se reivindican los colores Azul, Rojo y Verde, tal como aparece en la etiqueta.

Abogada **EDA SUYAPA ZELAYA VALLADARES**
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

4, 19 J., y 3 A. 2017.

1/ Solicitud: 23289-2017
2/ Fecha de presentación: 26-05-2017
3/ Solicitud de registro de: MARCA DE SERVICIO

A.- TITULAR

4/ Solicitante: LATAM TECFY INC.
4.1/ Domicilio: Calle 50, Torre Global Bank, piso 24, oficina 2406, ciudad de Panamá, República de Panamá.
4.2/ Organizada bajo las Leyes de: Panamá

B.- REGISTRO EXTRANJERO

5/ Registro Básico:

5.1/ Fecha:

5.2/ País de Origen:

5.3/ Código País:

C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: aliv.io y Diseño

**6.1/ Reivindicaciones:**

El ISOLOGOTIPO "aliv.io", SU DISEÑO, ARTE, COLORES y SÍMBOLOS.

7/ Clase Internacional: 42

8/ Protege y distingue:

Servicios científicos y tecnológicos así como servicios de investigación y diseño relativos a ellos; servicios de análisis y de investigación industrial; diseño y desarrollo de ordenadores y software.

D.- APODERADO LEGAL.

9/ Nombre: Armando Antonio Marchetti Uclés.

E.- SUSTITUYE PODER

10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 14-06-2017.

12/ Reservas:

Abogado **FRANKLIN OMAR LÓPEZ SANTOS**
Registrador(a) de la Propiedad Industrial

4, 19 J. y 3 A. 2017.

1/ Solicitud: 2017-020261
2/ Fecha de presentación: 10/05/2017
3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA

A.- TITULAR

4/ Solicitante: RAMÓN BUESO CIGARS.
4.1/ Domicilio: BO. LOS ANDES, 4 CALLE, 11 AVENIDA, SAN PEDRO SULA, CORTÉS, Honduras.

4.2/ Organizada bajo las Leyes de: HONDURAS

B.- REGISTRO EXTRANJERO

5/ Registro Básico:

5.1/ Fecha:

5.2/ País de Origen:

5.3/ Código País:

C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: RAMÓN BUESO Y DISEÑO



RAMÓN BUESO

6.1/ Reivindicaciones:

7/ Clase Internacional: 34

8/ Protege y distingue:

Tabaco: artículos para fumadores; cerillas.

D.- APODERADO LEGAL.

9/ Nombre: MARÍA ISABEL COTO AGUILAR

E.- SUSTITUYE PODER

10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 12 de junio del año 2017.

12/ Reservas: No tiene reservas.

Abogada **EDA SUYAPA ZELAYA VALLADARES**
Registrador(a) de la Propiedad Industrial

4, 19 J. y 3 A. 2017.

1/ Solicitud: 2017-006285
2/ Fecha de presentación: 08/02/2017
3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA

A.- TITULAR

4/ Solicitante: INVERSIONES SAYMA, S. DE R.L.

4.1/ Domicilio: BOULEVARD HOSPITAL MARIO C. RIVAS, FRENTE A TORRE BANPAIS, PLANTEL FPX, SPS, CORTÉS, Honduras.

4.2/ Organizada bajo las Leyes de: HONDURAS

B.- REGISTRO EXTRANJERO

5/ Registro Básico:

5.1/ Fecha:

5.2/ País de Origen:

5.3/ Código País:

C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: CASA LIMPIA Y DISEÑO



6.1/ Reivindicaciones:
7/ Clase Internacional: 3

8/ Protege y distingue:

Preparaciones para blanquear y otras sustancias para lavar la ropa, preparaciones para limpiar, pulir, desengrasar y raspar, jabones, productos de perfumería, aceites esenciales, cosméticos, lociones capilares, dentífricos.

D.- APODERADO LEGAL.

9/ Nombre: MARÍA ISABEL COTO AGUILAR

E.- SUSTITUYE PODER

10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 18 de mayo del año 2017.

12/ Reservas: No tiene reservas.

Abogada **CLAUDIA JACQUELINE MEJÍA ANDURAY**
Registrador(a) de la Propiedad Industrial

4, 19 J. y 3 A. 2017.

1/ Solicitud: 2017-006284
2/ Fecha de presentación: 08/02/2017
3/ Solicitud de registro de: MARCA DE SERVICIO

A.- TITULAR

4/ Solicitante: INVERSIONES SANTAMARÍA BOQUÍN, S. DE R.L. DE C.V.

4.1/ Domicilio: BO. LOS ANDES, 4 CALLE, 11 AVENIDA, SAN PEDRO SULA, CORTÉS, Honduras.

4.2/ Organizada bajo las Leyes de: Honduras

B.- REGISTRO EXTRANJERO

5/ Registro Básico:

5.1/ Fecha:

5.2/ País de Origen:

5.3/ Código País:

C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: MOOI CAFÉ Y DISEÑO

**6.1/ Reivindicaciones:**

7/ Clase Internacional: 43

8/ Protege y distingue:

Servicios de restauración (alimentación).

D.- APODERADO LEGAL.

9/ Nombre: MARÍA ISABEL COTO AGUILAR

E.- SUSTITUYE PODER

10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 18 de mayo del año 2017

12/ Reservas:

Abogada **CLAUDIA JACQUELINE MEJÍA ANDURAY**
Registrador(a) de la Propiedad Industrial

4, 19 J. y 3 A. 2017.

1/ Solicitud: 2016-027592
2/ Fecha de presentación: 07/07/2016
3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA

A.- TITULAR

4/ Solicitante: ALMACENES XTRA, S.A.

4.1/ Domicilio: TEGUCIGALPA, M.D.C., Honduras.

4.2/ Organizada bajo las Leyes de: HONDURAS

B.- REGISTRO EXTRANJERO

5/ Registro Básico:

5.1/ Fecha:

5.2/ País de Origen:

5.3/ Código País:

C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: AIRALL Y ETIQUETA

**6.1/ Reivindicaciones:**

7/ Clase Internacional: 5

8/ Protege y distingue:

Productos farmacéuticos y veterinarios; productos higiénicos para la medicina; sustancias dietéticas para uso médico, alimento para bebés, emplastos, material para apósitos, material para empastar los dientes y para improntas dentales desinfectantes; productos para la destrucción de animales dañinos fungicidas, herbicidas.

D.- APODERADO LEGAL.

9/ Nombre: LIZETTE AMALIA GÓMEZ ROBLEDA.

E.- SUSTITUYE PODER

10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 19 de junio del año 2017

12/ Reservas: No tiene reservas.

Abogada **EDA SUYAPA ZELAYA VALLADARES**
Registrador(a) de la Propiedad Industrial

4, 19 J. y 3 A. 2017.

- [1] Solicitud: 2016- 051186
 [2] Fecha de presentación: 22/12/2016
 [3] Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA
A.- TITULAR
 [4] Solicitante: AVERY DENNISON CORPORATION.
 [4.1] Domicilio: 207 Goode Avenue, Glendale, California 91203, Estados Unidos de América, Estados Unidos de América.
 [4.2] Organizada bajo las Leyes de: ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA
B.- REGISTRO EXTRANJERO
 [5] Registro básico: NO TIENE OTROS REGISTROS
C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 [6] Denominación y [6.1] Distintivo: AVERY DENNISON

AVERY DENNISON

- [7] Clase Internacional: 7
 [8] Protege y distingue:
 Máquinas laminadoras para uso industrial; máquinas de corte de patrones; máquinas de imprimir etiquetas y etiquetas para prendas de vestir; máquinas de impresión y de marcado para etiquetas con respaldo adhesivo; máquinas cortadoras para etiquetas y etiquetas para prendas de vestir; máquinas de sujeción eléctricas que sujetan las capas de tela, etiquetas, etiquetas, sujetadores, boletos, tarjetas y otros medios de marcado a las mercancías; máquina de sujeción eléctrica; agujas de máquina de fijación y sus accesorios; máquinas de envasado y sus partes; máquinas de fijación que aseguran capas de espuma y materiales de cama en la fabricación de colchones; maquinaria de impresión; máquinas de impresión accionadas por energía eléctrica; productos de máquinas, principalmente, dispensadores de etiquetas de uso eléctrico, máquinas de etiquetado, aplicadores e impresoras; máquinas expendedoras de cinta adhesiva accionadas mecánicamente; máquinas de marcado de precios con motor eléctrico y sus partes, principalmente, máquinas de encolar, máquinas apiladoras de etiquetas y máquinas para enrollar telas de etiquetas y etiquetas; máquinas accionadas mecánicamente para el marcado y estampado de etiquetas y billetes; máquinas para fabricar materiales autoadhesivos, principalmente, etiquetas y etiquetas; etiquetadoras portátiles con motor para la aplicación de etiquetas en unidades electrónicas de almacenamiento de datos; máquina de remoción de respaldo de liberación de potencia que elimina el respaldo de etiquetas adhesivas.
D.- APODERADO LEGAL
 [9] Nombre: LEONARDO CASCO FORTÍN.

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

- [11] Fecha de emisión: 27 de abril del año 2017.
 [12] Reservas: No tiene reservas.

Abogado **FRANKLIN OMAR LÓPEZ SANTOS**
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

19 J., 4 y 19 J. 2017.

- [1] Solicitud: 2016- 051190
 [2] Fecha de presentación: 22/12/2016
 [3] Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA
A.- TITULAR
 [4] Solicitante: AVERY DENNISON CORPORATION.
 [4.1] Domicilio: 207 Goode Avenue, Glendale, California 91203, Estados Unidos de América, Estados Unidos de América.
 [4.2] Organizada bajo las Leyes de: ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA
B.- REGISTRO EXTRANJERO
 [5] Registro básico: NO TIENE OTROS REGISTROS
C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 [6] Denominación y [6.1] Distintivo:

AVERY DENNISON

- [7] Clase Internacional: 24
 [8] Protege y distingue:
 Paños impresos y no impresos, etiquetas y etiquetas tejidas, etiquetas de tela y tejidos y etiquetas para prendas de vestir; lienzo con texturas y tela en forma de hoja para su uso con impresoras de sobremesa; tejidos y tejidos de base sensibles a la presión; tejidos adhesivos para interiores de automóviles, etiquetas tejidas, termosellables con sustratos de tela o tela, etiquetas de advertencia de bolsas de aire impresas y no impresas en protectores de sol y

- etiquetas de advertencia de asiento para niños en los cinturones de seguridad; materiales autoadhesivos en rollos y láminas, incluidos los de tela, para todos los usos, incluida la decoración, las pantallas, las bandas de los automóviles, las marcas fugaces, marcado de seguridad y de información; etiquetas de advertencia y seguimiento de textiles, etiquetas textiles para la marcación de componentes permanentes durante el proceso de fabricación, identificación y logística de vehículos; variedad de artículos de decoración y productos de etiqueta textil para interior de vehículos de motor, principalmente, etiquetas termosellables y adhesivos termosellables para sustratos de tela y tejido, etiquetas de advertencia de bolsa de aire en protectores solares y etiquetas de advertencia de asiento para niños en cinturones de seguridad; etiquetas textiles de código de barras usadas para rastrear las piezas.
D.- APODERADO LEGAL
 [9] Nombre: LEONARDO CASCO FORTÍN.

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

- [11] Fecha de emisión: 27 de abril del año 2017.
 [12] Reservas: No tiene reservas.

Abogada **EDA SUYAPA ZELAYA VALLADARES**
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

19 J., 4 y 19 J. 2017.

- 1/ Solicitud: 2016-51189
 2/ Fecha de presentación: 22-12-2016
 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA
A.- TITULAR
 4/ Solicitante: Avery Dennison Corporation.
 4.1/ Domicilio: 207 Goode Avenue, Glendale, California 91203, Estados Unidos de América.
 4.2/ Organizada bajo las Leyes de: Estados Unidos de América
B.- REGISTRO EXTRANJERO
 5/ Registro Básico:
 5.1/ Fecha:
 5.2/ País de Origen:
 5.3/ Código País:
C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: AVERY DENNISON

AVERY DENNISON

- 6.1/ Reivindicaciones:
 7/ Clase Internacional: 17
 8/ Protege y distingue:
 Películas, cintas y tiras de plástico con respaldo adhesivo para uso en la fabricación ulterior de productos médicos, higiénicos y de cuidado personal; laminados decorativos e impresos formables formados a partir de una película impresa termoformada extruida sobre láminas de respaldo de resina, abs, tpo y policarbonato; laminados de película solar y de ventana de seguridad; laminados para usos decorativos; laminados plásticos y poliméricos para embalajes comerciales o industriales, suministrados en forma de hojas o rollos; laminados adhesivos decorativos de plástico y polímeros para el exterior y el interior de la carrocería y las ventanas del vehículo; cintas reflectantes para usos comerciales, transporte e industriales; películas plásticas reflectantes para usos comerciales, transporte, gráficas e industriales; película de plástico retrorreflectante con reborde de vidrio y prismática para usos comerciales, transporte, gráficos e industriales; cinta de vidrio retrorreflectante rebordeada y prismática para usos comerciales, transporte, gráficos e industriales; cintas para aplicaciones industriales, automotrices y electrónicas.
D.- APODERADO LEGAL.
 9/ Nombre: LEONARDO CASCO FORTIN.
E.- SUSTITUYE PODER
 10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

- 11/ Fecha de emisión: 04-05-2017.
 12/ Reservas:

Abogado **FRANKLIN OMAR LÓPEZ SANTOS**
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

19 J., 4 y 19 J. 2017

- [1] Solicitud: 2016- 044865
 [2] Fecha de presentación: 08/11/2016
 [3] Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA
A.- TITULAR
 [4] Solicitante: HYUNDAI MOTOR COMPANY.
 [4.1] Domicilio: 12, HEOLLEUNG-RO, SEOCHO-GU, SEOUL, KOREA, Estados Unidos de América.
 [4.2] Organizada bajo las Leyes de: ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA
B.- REGISTRO EXTRANJERO
 [5] Registro básico: NO TIENE OTROS REGISTROS
C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 [6] Denominación y [6.1] Distintivo: HYUNDAI SMART SENSE

Hyundai Smart Sense

- [7] Clase Internacional: 9
 [8] Protege y distingue:
 Equipo informático para automóviles; software para automóviles; software para sistemas de navegación GPS; aparatos de recepción acoplable al coche para la comunicación; aparatos OBD (diagnóstico a bordo) para automóviles; navegación de automóviles; aparatos de control remoto; aparatos automáticos de control de velocidad del vehículo; sistemas de control electrónico para vehículos terrestres; aparato de advertencia de colisión delantera; unidades de control electrónico; cámaras para automóviles; sensores de detección de movimiento; sensores para determinar la aceleración; sensores de medición de aceleración para automóviles; sensor de rango; dispositivos de medición para detectar la distancia entre coches; sensor de distancia lateral para automóviles; sensor de seguridad lateral para automóviles; pantalla electrónica; aparatos de control para el sensor electrónico del coche; sensores de radar para procesador de señales de sensores de automóviles y aparatos de control; dispositivos electrónicos de frenado de emergencia para automóviles; aparatos electrónicos de control de cruceo para automóviles; aparatos electrónicos de asistencia a cruceos para automóviles; aparatos electrónicos de asistencia al aparcamiento para automóviles; procesadores de información digital; aparatos de vigilancia de seguridad eléctrica.
D.- APODERADO LEGAL
 [9] Nombre: EMMA ROSARIO VALLE REAÑOS.

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

- [11] Fecha de emisión: 5 de mayo del año 2017.
 [12] Reservas: La denominación de la marca arriba indicada es: HYUNDAI, INTELIGENTE SENTIDO.

Abogado **FIDEL ANTONIO MEDINA**
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

19 J., 4 y 19 J. 2017.

- [1] Solicitud: 2016- 051191
 [2] Fecha de presentación: 22/12/2016
 [3] Solicitud de registro de: MARCA DE SERVICIO
A.- TITULAR
 [4] Solicitante: AVERY DENNISON CORPORATION.
 [4.1] Domicilio: 207 Goode Avenue, Glendale, California 91203, Estados Unidos de América, Estados Unidos de América.
 [4.2] Organizada bajo las Leyes de: ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA
B.- REGISTRO EXTRANJERO
 [5] Registro básico: NO TIENE OTROS REGISTROS
C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 [6] Denominación y [6.1] Distintivo: AVERY DENNISON

AVERY DENNISON

- [7] Clase Internacional: 42
 [8] Protege y distingue:
 Servicios de consultoría en el campo de la etiqueta de sensores y la tecnología de identificación por radiofrecuencia (RFID) y participación de los consumidores; servicios de consultoría en materia de etiquetado y construcción de etiquetas; servicios de consultoría en materia de adhesivos y de construcciones adhesivas; servicios de consultoría en materia de cintas; servicios de consultoría en el campo de las construcciones médicas revestidas

con adhesivo; servicios informáticos, principalmente, suministro de software en línea no descargable para recibir y transmitir datos médicos de pacientes; servicios informáticos, principalmente, suministro de software en línea no descargable para la vigilancia de los signos vitales de los pacientes; servicios de investigación científica y médica, principalmente, recolección, preparación, composición, procesamiento, adquisición y suministro de información bioquímica y datos de pacientes, proporcionar un sistema basado en la web y un portal en línea para que los clientes puedan ver los resultados de las investigaciones sobre la autenticación de productos, identificación de productos falsificados y actividad de los proveedores.

- D.- APODERADO LEGAL**
 [9] Nombre: LEORNARDO CASCO FORTÍN.

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

- [11] Fecha de emisión: 27 de abril del año 2017.
 [12] Reservas: No tiene reservas.

Abogada **EDA SUYAPA ZELAYA VALLADARES**
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

19 J., 4 y 19 J. 2017.

- 1/ Solicitud: 12812-2017
 2/ Fecha de presentación: 15-03-2017
 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE SERVICIO
A.- TITULAR
 4/ Solicitante: Holcim Technology Ltd.
 4.1/ Domicilio: Zürcherstrasse 156, 8645 Jona, Suiza.
 4.2/ Organizada bajo las Leyes de:
B.- REGISTRO EXTRANJERO
 5/ Registro Básico:
 5.1/ Fecha:
 5.2/ País de Origen:
 5.3/ Código País:
C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: DISENSA

DISENSA

- 6.1/ Reivindicaciones:
 7/ Clase Internacional: 35
 8/ Protege y distingue:
 Servicios de venta al por menor y al por mayor, en particular construcción y materiales de; servicios de venta al por menor y al por mayor, en particular construcción y materiales de construcción suministrados en línea o por internet; agrupación, en beneficio de terceros, de una variedad de productos, con exclusión del transporte de los mismos, que permitan a los clientes ver y comprar convenientemente esos productos; asistencia de gestión comercial o industrial; organización y celebración de transacciones comerciales para terceros; servicios de venta por correspondencia en el sector de la construcción y materiales de construcción; organización, funcionamiento y supervisión de programas de fidelización e incentivos; organización y gestión de programas de fidelización de clientes; servicios de gestión empresarial y de consultoría; actividades de mercadeo y promoción relacionadas con la administración y gestión empresarial; servicios de información, asesoramiento y consultoría relacionados con la gestión empresarial y la administración de empresas, proporcionados en línea o por internet.
D.- APODERADO LEGAL.
 9/ Nombre: LEONARDO CASCO FORTIN.
E.- SUSTITUYE PODER
 10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

- 11/ Fecha de emisión: 25/5/17
 12/ Reservas:

Abogada **CLAUDIA JACQUELINE MEJÍA ANDURAY**
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

19 J., 4 y 19 J. 2017

Sección B Avisos Legales

REPÚBLICA DE HONDURAS - TEGUCIGALPA, M. D. C., 4 DE JULIO DEL 2017 No. 34,381 La Gaceta

1/ Solicitud: 17-17431
 2/ Fecha de presentación: 19-04-17
 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA

A.- TITULAR

4/ Solicitante: JOHNSON & JOHNSON.
 4.1/ Domicilio: One Johnson & Johnson Plaza, New Brunswick, New Jersey, 08933, Estados Unidos de América.
 4.2/ Organizada bajo las Leyes de:

B.- REGISTRO EXTRANJERO

5/ Registro Básico:

5.1/ Fecha:

5.2/ País de Origen:

5.3/ Código País:

C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

Tipo de signo: Denominativa

6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: TELAMODIF

TELAMODIF

6.1/ Reivindicaciones:

7/ Clase Internacional: 05

8/ Protege y distingue:

Preparaciones farmacéuticas para uso humano.

D.- APODERADO LEGAL.

9/ Nombre: LEONARDO CASCO FORTIN.

E.- SUSTITUYE PODER

10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 24-05-2017.

12/ Reservas:

Abogado **FRANKLIN OMAR LÓPEZ SANTOS**
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

19 J., 4 y 19 J. 2017

1/ Solicitud: 17-16508

2/ Fecha de presentación: 07-04-17

3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA

A.- TITULAR

4/ Solicitante: JOHNSON & JOHNSON.

4.1/ Domicilio: One Johnson & Johnson Plaza, New Brunswick, New Jersey, 08933, Estados Unidos de América.

4.2/ Organizada bajo las Leyes de:

B.- REGISTRO EXTRANJERO

5/ Registro Básico:

5.1/ Fecha:

5.2/ País de Origen:

5.3/ Código País:

C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

Tipo de signo: Denominativa

6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: VOPONTEL

VOPONTEL

6.1/ Reivindicaciones:

7/ Clase Internacional: 05

8/ Protege y distingue:

Preparaciones farmacéuticas para uso humano.

D.- APODERADO LEGAL.

9/ Nombre: LEONARDO CASCO FORTIN.

E.- SUSTITUYE PODER

10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 24-05-2017.

12/ Reservas:

Abogado **FRANKLIN OMAR LÓPEZ SANTOS**
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

19 J., 4 y 19 J. 2017

1/ Solicitud: 2017-7205

2/ Fecha de presentación: 10-02-2017

3/ Solicitud de registro de: MARCA DE SERVICIO

A.- TITULAR

4/ Solicitante: PUBLICACIONES Y NOTICIAS, S.A. (PUBLYNSA).

4.1/ Domicilio: Tegucigalpa, M.D.C., departamento de Francisco Morazán, Honduras, C.A.

4.2/ Organizada bajo las Leyes de: Honduras

B.- REGISTRO EXTRANJERO

5/ Registro Básico:

5.1/ Fecha:

5.2/ País de Origen:

5.3/ Código País:

C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: GOTV

GOTV

6.1/ Reivindicaciones:

7/ Clase Internacional: 38

8/ Protege y distingue:

Telecomunicaciones.

D.- APODERADO LEGAL.

9/ Nombre: LEONARDO CASCO FORTIN.

E.- SUSTITUYE PODER

10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 17/3/17.

12/ Reservas:

Abogada **CLAUDIA JACQUELINE MEJÍA ANDURAY**
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

19 J., 4 y 19 J. 2017

1/ Solicitud: 2016-41488

2/ Fecha de presentación: 14-10-2016

3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA

A.- TITULAR

4/ Solicitante: Adient Engineering and IP GmbH.

4.1/ Domicilio: Industriestraße 20-30, 51339 Burscheid, Alemania.

4.2/ Organizada bajo las Leyes de: Alemania

B.- REGISTRO EXTRANJERO

5/ Registro Básico:

5.1/ Fecha:

5.2/ País de Origen:

5.3/ Código País:

C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: ADIENT

ADIENT

6.1/ Reivindicaciones:

7/ Clase Internacional: 19

8/ Protege y distingue:

Materiales de construcción (construcción no metálicos) materiales de construcción (no metálicos); materiales de construcción (construcción no metálicos); materiales de construcción (no metálicos) para uso en la fabricación de asientos; materiales de construcción (construcción no metálicos) para uso en la fabricación de asientos.

D.- APODERADO LEGAL.

9/ Nombre: LEONARDO CASCO FORTIN.

E.- SUSTITUYE PODER

10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 30-5-2017

12/ Reservas:

Abogado **FRANKLIN OMAR LÓPEZ SANTOS**
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

19 J., 4 y 19 J. 2017

1/ Solicitud: 2016-41487

2/ Fecha de presentación: 14-10-2016

3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA

A.- TITULAR

4/ Solicitante: Adient Engineering and IP GmbH.

4.1/ Domicilio: Industriestraße 20-30, 51339 Burscheid, Alemania.

4.2/ Organizada bajo las Leyes de: Alemania

B.- REGISTRO EXTRANJERO

5/ Registro Básico:

5.1/ Fecha:

5.2/ País de Origen:

5.3/ Código País:

C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: ADIENT

ADIENT

6.1/ Reivindicaciones:

7/ Clase Internacional: 18

8/ Protege y distingue:

Cuero e imitaciones de cuero; productos de cuero e imitaciones de cuero para y utilizados en/sobre los asientos, tapicería y fabricación de asientos; pieles de animales; fustas y guarnicionería; tapicería de cuero para asientos de vehículo por tierra, aire y agua.

D.- APODERADO LEGAL.

9/ Nombre: LEONARDO CASCO FORTIN.

E.- SUSTITUYE PODER

10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 30-5-2017

12/ Reservas:

Abogado **FRANKLIN OMAR LÓPEZ SANTOS**
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

19 J., 4 y 19 J. 2017

1/ Solicitud: 17-17704
2/ Fecha de presentación: 20-04-17
3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA

A.- TITULAR

4/ Solicitante: JOHNSON & JOHNSON.
4.1/ Domicilio: One Johnson & Johnson Plaza, New Brunswick, New Jersey, 08933, Estados Unidos de América.
4.2/ Organizada bajo las Leyes de:

B.- REGISTRO EXTRANJERO

5/ Registro Básico:

5.1/ Fecha:

5.2/ País de Origen:

5.3/ Código País:

C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: TEMPLENTO

TEMPLENTO

6.1/ Reivindicaciones:

7/ Clase Internacional: 05

8/ Protege y distingue:

Preparaciones farmacéuticas para uso humano.

D.- APODERADO LEGAL.

9/ Nombre: LEONARDO CASCO FORTÍN.

E.- SUSTITUYE PODER

10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 29/5/17.

12/ Reservas:

Abogada **CLAUDIA JACQUELINE MEJÍA ANDURAY**
Registrador(a) de la Propiedad Industrial

19 J., 4 y 19 J. 2017

1/ Solicitud: 2017-18545

2/ Fecha de presentación: 25-04-2017

3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA

A.- TITULAR

4/ Solicitante: JOHNSON & JOHNSON.

4.1/ Domicilio: One Johnson & Johnson Plaza, New Brunswick, New Jersey, 08933, Estados Unidos de América.

4.2/ Organizada bajo las Leyes de:

B.- REGISTRO EXTRANJERO

5/ Registro Básico:

5.1/ Fecha:

5.2/ País de Origen:

5.3/ Código País:

C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: TELTARGA

TELTARGA

6.1/ Reivindicaciones:

7/ Clase Internacional: 05

8/ Protege y distingue:

Preparaciones farmacéuticas para uso humano.

D.- APODERADO LEGAL.

9/ Nombre: LEONARDO CASCO FORTÍN.

E.- SUSTITUYE PODER

10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 31/5/17.

12/ Reservas:

Abogada **CLAUDIA JACQUELINE MEJÍA ANDURAY**
Registrador(a) de la Propiedad Industrial

19 J., 4 y 19 J. 2017

1/ Solicitud: 20092-2017

2/ Fecha de presentación: 08-05-2017

3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA

A.- TITULAR

4/ Solicitante: Bayer Intellectual Property GmbH.

4.1/ Domicilio: Alfred-Nobel-Strasse 10, 40789 Monheim am Rhein, Alemania.

4.2/ Organizada bajo las Leyes de:

B.- REGISTRO EXTRANJERO

5/ Registro Básico:

5.1/ Fecha:

5.2/ País de Origen:

5.3/ Código País:

C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: TARDOMYOCEL

TARDOMYOCEL

6.1/ Reivindicaciones:

7/ Clase Internacional: 05

8/ Protege y distingue:

Preparaciones veterinarias.

D.- APODERADO LEGAL.

9/ Nombre: LEONARDO CASCO FORTÍN.

E.- SUSTITUYE PODER

10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 06-06-17.

12/ Reservas:

Abogada **EDA SUYAPA ZELAYA VALLADARES**
Registrador(a) de la Propiedad Industrial

19 J., 4 y 19 J. 2017

1/ Solicitud: 2004-2017

2/ Fecha de presentación: 13-01-2017

3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA

A.- TITULAR

4/ Solicitante: e.l.f., Cosmetics, Inc.

4.1/ Domicilio: 10 West 33rd Street, New York, NY 10001, Estados Unidos de América.

4.2/ Organizada bajo las Leyes de: Estados Unidos de América

B.- REGISTRO EXTRANJERO

5/ Registro Básico:

5.1/ Fecha:

5.2/ País de Origen:

5.3/ Código País:

C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: E.L.F. EYES LIPS FACE

E.L.F. EYES LIPS FACE

6.1/ Reivindicaciones:

7/ Clase Internacional: 08

8/ Protege y distingue:

Rizadores de pestañas, pinzas; implementos de manicura, limas para uñas, palitos de naranjo, cortaúñas, empujadores de cutícula, tijeras para uñas y cutículas; juegos de manicura; juegos de pedicura.

D.- APODERADO LEGAL.

9/ Nombre: LEONARDO CASCO FORTÍN.

E.- SUSTITUYE PODER

10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 06/6/17.

12/ Reservas: No se reivindica "EYES LIPS FACE".

Abogada **CLAUDIA JACQUELINE MEJÍA ANDURAY**
Registrador(a) de la Propiedad Industrial

19 J., 4 y 19 J. 2017

[1] Solicitud: 2016- 041500

[2] Fecha de presentación: 14/10/2016

[3] Solicitud de registro de: MARCA DE SERVICIO

A.- TITULAR

[4] Solicitante: ADIENT ENGINEERING AND IP GMBH.

[4.1] Domicilio: INDUSTRIESTRABE 20-30, 51339 BURSCHHEID, ALEMANIA, Alemania.

[4.2] Organizada bajo las Leyes de: ALEMANIA

B.- REGISTRO EXTRANJERO

[5] Registro básico:

C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

[6] Denominación y [6.1] Distintivo: ADIENT Y DISEÑO

[7] Clase Internacional: 40

[8] Protege y distingue:

Tratamiento y trabajo de materiales para uso en la fabricación del asiento; consultoría, servicios de asesoramiento y consultoría relacionados con todo lo antes mencionado.

D.- APODERADO LEGAL

[9] Nombre: LEONARDO CASCO FORTÍN.

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

[11] Fecha de emisión: 30 de mayo del año 2017.

[12] Reservas: No tiene reservas.

Abogada **EDA SUYAPA ZELAYA VALLADARES**
Registrador(a) de la Propiedad Industrial

19 J., 4 y 19 J. 2017.

1/ Solicitud: 2017-7210
 2/ Fecha de presentación: 10-02-2017
 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE SERVICIO
A.- TITULAR
 4/ Solicitante: PUBLICACIONES Y NOTICIAS, S.A. (PUBLYNESA).
 4.1/ Domicilio: Tegucigalpa, M.D.C., departamento de Francisco Morazán, Honduras, C.A.
 4.2/ Organizada bajo las Leyes de: Honduras
B.- REGISTRO EXTRANJERO
 5/ Registro Básico:
 5.1/ Fecha:
 5.2/ País de Origen:
 5.3/ Código País:
C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: GO INFORMATIVO

GO INFORMATIVO

6.1/ Reivindicaciones:
 7/ Clase Internacional: 41
 8/ Protege y distingue:
 Educación; formación; servicios de entretenimiento; actividades deportivas y culturales.
D.- APODERADO LEGAL.
 9/ Nombre: LEONARDO CASCO FORTIN.
E.- SUSTITUYE PODER
 10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 17-03-17.
 12/ Reservas:

Abogada **EDA SUYAPA ZELAYA VALLADARES**
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

19 J., 4 y 19 J. 2017

1/ Solicitud: 2017-7206
 2/ Fecha de presentación: 10-02-2017
 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE SERVICIO
A.- TITULAR
 4/ Solicitante: PUBLICACIONES Y NOTICIAS, S.A. (PUBLYNESA).
 4.1/ Domicilio: Tegucigalpa, M.D.C., departamento de Francisco Morazán, Honduras, C.A.
 4.2/ Organizada bajo las Leyes de: Honduras
B.- REGISTRO EXTRANJERO
 5/ Registro Básico:
 5.1/ Fecha:
 5.2/ País de Origen:
 5.3/ Código País:
C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: GOTV

GOTV

6.1/ Reivindicaciones:
 7/ Clase Internacional: 41
 8/ Protege y distingue:
 Educación; formación; servicios de entretenimiento; actividades deportivas y culturales.
D.- APODERADO LEGAL.
 9/ Nombre: LEONARDO CASCO FORTIN.
E.- SUSTITUYE PODER
 10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 17-03-2017.
 12/ Reservas:

Abogado **FRANKLIN OMAR LÓPEZ SANTOS**
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

19 J., 4 y 19 J. 2017

1/ Solicitud: 2017-7209
 2/ Fecha de presentación: 10-02-2017
 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE SERVICIO
A.- TITULAR
 4/ Solicitante: PUBLICACIONES Y NOTICIAS, S.A. (PUBLYNESA).
 4.1/ Domicilio: Tegucigalpa, M.D.C., departamento de Francisco Morazán, Honduras, C.A.
 4.2/ Organizada bajo las Leyes de: Honduras
B.- REGISTRO EXTRANJERO
 5/ Registro Básico:
 5.1/ Fecha:
 5.2/ País de Origen:
 5.3/ Código País:
C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: GO INFORMATIVO

GO INFORMATIVO

6.1/ Reivindicaciones:
 7/ Clase Internacional: 38

8/ Protege y distingue:
 Telecomunicaciones.
D.- APODERADO LEGAL.
 9/ Nombre: LEONARDO CASCO FORTIN.
E.- SUSTITUYE PODER
 10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 17-03-2017.
 12/ Reservas:

Abogado **FRANKLIN OMAR LÓPEZ SANTOS**
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

19 J., 4 y 19 J. 2017

[1] Solicitud: 2016- 041499
 [2] Fecha de presentación: 14/10/2016
 [3] Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA
A.- TITULAR
 [4] Solicitante: ADIENT ENGINEERING AND IP GMBH.
 [4.1] Domicilio: INDUSTRIESTRABE 20-30, 51339 BURSCHEID, ALEMANIA, Alemania.
 [4.2] Organizada bajo las Leyes de: ALEMANIA
B.- REGISTRO EXTRANJERO
 [5] Registro básico:
 [5.1] Fecha:
 [5.2] País de Origen:
 [5.3] Código País:
C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 [6] Denominación y [6.1] Distintivo: ADIENT Y DISEÑO

ADIENT

[7] Clase Internacional: 24
 [8] Protege y distingue:
 Tejidos y productos textiles no comprendidos en otras clases; telas; mantas; cobertores; textiles; cobertores de textiles para asientos; cobertores de asientos; tapicería para asientos; cubiertas de plástico para asientos.
D.- APODERADO LEGAL
 [9] Nombre: LEONARDO CASCO FORTIN.

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

[11] Fecha de emisión: 30 de mayo del año 2017.
 [12] Reservas: No tiene reservas.

Abogado **FRANKLIN OMAR LÓPEZ SANTOS**
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

19 J., 4 y 19 J. 2017.

1/ Solicitud: 12813-2017
 2/ Fecha de presentación: 15-03-2017
 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE SERVICIO
A.- TITULAR
 4/ Solicitante: Holcim Technology Ltd.
 4.1/ Domicilio: Zücherstrasse 156, 8645 Jona, Suiza.
 4.2/ Organizada bajo las Leyes de:
B.- REGISTRO EXTRANJERO
 5/ Registro Básico:
 5.1/ Fecha:
 5.2/ País de Origen:
 5.3/ Código País:
C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: DISENSA

DISENSA

6.1/ Reivindicaciones:
 7/ Clase Internacional: 36
 8/ Protege y distingue:
 Prestación de servicios de préstamo financiero a terceros; organización de préstamos; organización de hipotecas; servicios de consultoría relacionados con la financiación de obras civiles y proyectos de infraestructura; servicios financieros y consultoría relacionados con los mismos; financiamiento y servicios de préstamos; emisión de bonos de valor como recompensa por la lealtad del cliente; emisión de fichas de valor como parte de un plan de membresía de clientes; procesamiento de transacciones con tarjeta de tienda; emisión de tarjetas de pago electrónicas en relación con los regímenes de bonificaciones y recompensas.
D.- APODERADO LEGAL.
 9/ Nombre: LEONARDO CASCO FORTIN.
E.- SUSTITUYE PODER
 10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 25/5/17.
 12/ Reservas:

Abogada **CLAUDIA JACQUELINE MEJÍA ANDURAY**
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

19 J., 4 y 19 J. 2017